



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias Psicológicas

Departamento de Estudios de Postgrado

Maestría en Análisis Social de la Discapacidad

**Proyecto Nacional de reducción de riesgos de desastres inclusivo
PRONARDI**

Proyecto Inclusivo sobre Gestión de Riesgos frente a Desastres y su accesibilidad
para personas con discapacidad visual en la Coordinadora Nacional para la
Reducción de Desastres CONRED

Edvin Gabriel Escobar Morales

Guatemala de la Asunción, noviembre de 2017

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

Secretaria

M.A. Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

Representantes de los Profesores

Pablo Josué Mora Tello

Mario Estuardo Sitaví Semeyá

Representantes Estudiantiles

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

M.Sc. Bertha Melanie Girard Luna de Ramírez

Directora

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Mtro. José María Santos

Mtro. Ronald Amilcar Solís

Mtro. Rene Antonio Abrego

Titulares

cc.: Archivo

CODIPs. 2532-2017

Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Análisis Social de la Discapacidad con Categoría en Artes.

24 de noviembre de 2017

Licenciado
Edvin Gabriel Escobar Morales
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Licenciado Escobar Morales:

Transcribo a usted el Punto **OCTAVO (8°)** del Acta **OCHENTA Y TRES DOS MIL DIECISIETE (83-2017)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 20 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

"OCTAVO: El Consejo Directivo, **Considerando:** Que se conoció oficio DEPPs. 309-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2017 de fecha 07 de noviembre del año dos mil diecisiete, que en su parte conducente dice: "Los maestrandos de la MASDIS entregaron al Departamento de Postgrado los proyectos de investigación con fines de graduación, supervisados por el Maestro Francisco José Ureta Morales, profesor del curso Seminario IV, con dictamen técnico favorable el tres de noviembre de dos mil diecisiete, y revisados por la Maestra Bertha Melanie Girard Luna de Ramírez, con las características de forma requeridas por el Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para la impresión de los ejemplares, acuerda: Autorizar la impresión del trabajo de graduación, siguiendo los lineamientos del formato requerido por el Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, previo a obtener el título de Maestra en Análisis Social de la Discapacidad con categoría en Artes, al **Licenciado Edvin Gabriel Escobar Morales**, carné 200219180, con el tema: Proyecto Nacional de reducción de riesgos de desastres inclusivo PRONARDI. Proyecto inclusivo sobre gestión de riesgos frente a desastres y su accesibilidad para personas con discapacidad visual en la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, **Autorizar la impresión del proyecto de Investigación de la Maestría en Análisis Social de la Discapacidad con categoría en Artes**".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
SECRETARIA

/Rosy





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgradopsicologia@usac.edu.gt

D.E.P.Ps. 327-2017

Guatemala, 18 de noviembre de 2017

**ASUNTO: Aprobación de la impresión de
proyecto de investigación de la Licenciado
Edvin Gabriel Escobar Morales**

Licenciado
Edvin Gabriel Escobar Morales
Presente

Licenciado Escobar:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2017 de fecha siete de noviembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a la vista el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación, supervisado por el Maestro Francisco Ureta profesor del curso Seminario IV, recibiendo el Dictamen Técnico Favorable, titulado tema "Proyecto Nacional de reducción de riesgos de desastres inclusivo PRONARDI. Proyecto inclusivo sobre gestión de riesgos frente a desastres y su accesibilidad para personas con discapacidad visual en la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED", se **ACUERDA** a) Autorizar la impresión del trabajo de graduación, siguiendo los lineamientos del formato requerido por el Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, previo a obtener el título de Maestra en Análisis Social de la Discapacidad con categoría en Artes, con el tema "Proyecto Nacional de reducción de riesgos de desastres inclusivo PRONARDI. Proyecto inclusivo sobre gestión de riesgos frente a desastres y su accesibilidad para personas con discapacidad visual en la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED". b) elevar a Consejo Directivo para emitir la carta de aprobación e impresión de trabajo de graduación. -----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestra Bertha Melanie Girard Luna de Ramírez
Directora Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas



cc. archivo
verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgradopsicologia@usac.edu.gt

Guatemala, 3 de noviembre de 2017

Maestra
Bertha Melanie Girard Luna de Ramírez
Directora
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimada Maestra Girard:

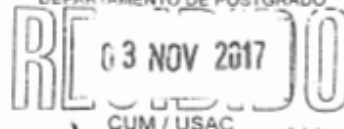
Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Edvin_Gabriel_Escobar_Morales, previo a optar al grado de Maestro(a) en Análisis Social de la Discapacidad, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Proyecto Nacional de reducción de riesgos de desastres inclusivo PRONARDI. Proyecto Inclusivo sobre Gestión de Riesgos frente a Desastres y su accesibilidad para personas con discapacidad visual en la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED".

Atentamente,

(f.)

M. Sc. Francisco José Ureña Morales
Colegiado No. 3327

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO



FIRMA: [Signature] HORA: 10:47 REGISTRO: VERAC

Sembrando el primer escenario para la inclusión de los derechos de las personas
con discapacidad en Guatemala.

Gabes

Autor Proyecto de Investigación

Edvin Gabriel Escobar Morales
Licenciado en Relaciones Internacionales

Coautor

Mtro. Francisco José Ureta Morales
Maestría en Educación Especializada en Currículum
Maestría en Medición, evaluación e investigación educativa
Colegiado No. 3327

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
Generalidades	2
Línea de investigación	2
Planteamiento de problema	3
Antecedentes	4
Justificación	10
Alcances y límites	13
Objetivos de investigación	15
CAPÍTULO II	
Marco conceptual	16
Bases conceptuales del desarrollo inclusivo	18
¿Qué es la discapacidad?	19
El enfoque del diseño universal / inclusivo	20
¿Qué es un fenómeno natural?	25
¿Qué es y cómo se produce un desastre natural?	26
¿A qué se denomina situación vulnerable?	26
¿Qué es un desastre?	27
Deficiencia visual	29
Accesibilidad	29
Amenaza	31
Marginación, discriminación y exclusión	32
Impacto de desastres	33
Cambio climático	34
Sociedad civil	34
Referencias jurídicas	35
Marco de Sendai	36
CAPÍTULO III	
Marco metodológico	40

Diseño de investigación cualitativa	41
Sujetos	42
Instrumentos	43
CAPÍTULO IV	
Resultados del trabajo de campo	47
Entrevista realizada a beneficiarios	47
Planes de comunicación	49
Grupos de respuestas de instrumentos a estudiantes y docentes	49
Programa y sus consideraciones	55
Procedimiento de investigación	56
CAPÍTULO V	
Conclusiones	58
Recomendaciones	59
CAPÍTULO VI	
Propuesta: Gestión de desastres con inclusión de personas con discapacidad	62
Marco conceptual	64
Matriz del marco lógico	70
Presupuesto	90
Cronograma de actividades 2018	92
Evaluación del proyecto	92
Referencias bibliográficas	95
ANEXOS	99
Declaración	99
Convenio de cooperación entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados –CONRED- y el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI-	103

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación persigue la creación de un proyecto que incluya la temática de personas con discapacidad visual dentro de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-, lo que permita de mejor manera el abordaje en la inclusión de este grupo de la población guatemalteca. En esta fase de trabajo de campo brinda luces más acertadas y acercadas a la realidad donde los beneficiarios con discapacidad visual entrevistados y el grupo de expertos entrevistados dan en respuesta al cuestionario que brinda la línea de acción hacia donde se quiere llegar en este proceso de inclusión, bajo el elemento sustancial de prevención y respuesta frente a desastres, en los cuales la población con discapacidad vulnerada se encuentra.

El estudio realiza su planteamiento hacia la entidad rectora de reducción de desastres, alcanzando la entrevista de manera oficial a través del vocero de dicha institución. Al tener un conocimiento más amplio sobre el trabajo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, bajo factores de falta de asignación presupuestaria para la prevención, mitigación de los riesgos frente a desastres, se reconoce una real no inclusión de las personas con discapacidad visual desde las campañas de sensibilización y concienciación sobre la temática de discapacidad, una acción de relación interinstitucional para fortalecer este aspecto del conocimiento sobre las herramientas y técnicas para el abordaje adecuado hacia la población con discapacidad visual y su entorno, minimizando así la discapacidad enfrentada en torno a las amenazas y vulnerabilidad de las comunidades y población objeto de estudio.

Para ir construyendo una propuesta viable que obligue a la entidad responsable del tema de reducción de desastres y un primer escenario de inclusión de las personas con discapacidad visual, se destacan en esta investigación los avances alcanzados en el trabajo de campo realizado, considerando los capítulos que a continuación se detallan, mismos que permitirán dar respuesta a la demanda de la población con discapacidad visual ante el ente rector de gestión integral del riesgo.

CAPÍTULO I

Generalidades

Línea de investigación

La línea de investigación se identifica en el área de asentamientos humanos, tomando consideración del impacto de los desastres y su relación directa con el ser humano, desde una mirada transversal de abordaje, tanto de su salud mental, como la condición de discapacidad y su situación que regularmente estará basada en los niveles de pobreza.

Este trabajo de investigación está basado en la temática de asentamiento humano, lo que implica una adecuada gestión de riesgo integral frente a los desastres y sobretodo en la búsqueda de la inclusión de las personas con discapacidad, específicamente por la línea de investigación se hace énfasis en las personas con discapacidad visual (tanto personas con baja visión, como personas con ceguera total).

“En América Latina el estudio social de los desastres es un campo de investigación que hasta hace poco no había recibido atención por parte de investigadores de la región misma. Los terremotos de Huaraz, Perú (1970); Managua, Nicaragua (1972); y Guatemala (1976) fueron desastres de gran magnitud que provocaron investigaciones de su impacto y de la respuesta social e institucional. Sin embargo, sin desmerecer la importancia de estos estudios es menester señalar que fueron realizados generalmente por investigadores externos a la región. En general, sus resultados fueron publicados en inglés y nunca difundidos ampliamente en los países donde ocurrieron los desastres”.

“Es recién en la década del 80, con la ocurrencia de nuevos desastres de gran magnitud (las inundaciones y sequías asociadas al Fenómeno del Niño que afectaron a muchos países de América del Sur en 1982 y 1983, el terremoto de Popayán, Colombia, en 1983, el desastre de Armero, Colombia, en 1985 y el

terremoto de México en el mismo año, para citar sólo algunos), que muchas instituciones de investigación y centros de promoción del desarrollo se vieron obligados a interpretar e investigar la nueva realidad en que se encontraron envueltos. Se inició una serie de investigaciones parciales en Argentina, Brasil, Perú, Colombia, México, América Central y otros países que resultaron a su vez en las primeras publicaciones sobre el tema en la región, entre las cuales se debe resaltar la colección de estudios de caso publicada por CLACSO en 1985 (Hardoy, Herzer 1985).”

“Es para hacer frente a esta realidad que en agosto de 1992 se reunieron representantes de diez instituciones, dedicados a la promoción de un enfoque social hacia el estudio de los desastres, con el fin de constituir una red de colaboración interinstitucional e interdisciplinaria: la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (LA RED). Entre los objetivos de LA RED (La Red 1993) se encuentra la promoción de la investigación comparativa sobre la prevención y el manejo de desastres en América Latina, el establecimiento de canales de comunicación entre los investigadores sociales hasta ahora dispersos y la amplia difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en la región. Una de las primeras tareas que se fijó fue la preparación de una publicación que permitiera presentar en corto tiempo una serie de documentos trabajados por investigadores de LA RED y que no han gozado de una difusión adecuada en la región.”

Planteamiento del problema

La República de Guatemala ocupa una extensión territorial de 108,889 kilómetros cuadrados. Limita al oeste y al norte con México, al este con Belice y el Golfo de Honduras, al sureste con Honduras y El Salvador y al sur con el océano Pacífico.

En el caso guatemalteco es importante señalar que tiene variaciones puntuales en cuanto que debe considerarse para su análisis elementos como la etnicidad, geografía, historia, así como las marcadas divisiones entre lo rural y lo urbano.

Según la encuesta nacional de condiciones de vida -ENCOVI- (2011), “la pobreza extrema a nivel nacional afecta 13.33% de la población (1,951,724 personas) y la pobreza no extrema se estima en 40.38% (5,909,904 personas)”.

Guatemala es un país con un alto grado de vulnerabilidad a los desastres naturales y provocados, el Organismo Ejecutivo creó la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, a través del Decreto Ley 109-96 como la entidad rectora del tema de atención a la población en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, conformada con la representación de las instituciones del Estado, instituciones privadas de asistencia humanitaria, Cuerpos de Socorro, y organizaciones de la Sociedad Civil.

Guatemala aplica instrumentos internacionales tales como la Declaración del Milenio, la Declaración de Johannesburgo, la Estrategia de Yokohama y el Marco de Acción de Hyogo de la cual deriva la estrategia internacional para la reducción de desastres. El Estado de Guatemala estableció, en marzo del año 2009, la Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres como mecanismo para fortalecer los esfuerzos sectoriales en esta materia. Esta Mesa Nacional de Diálogo es un espacio donde convergen instituciones de gobierno, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y organismos de cooperación internacional.

En estos dos párrafos anteriormente citados nos deja dicho que existe la mesa coordinadora, pero que el tema de la población con discapacidad no está tomada en cuenta para la readecuación, adaptación y obtención de herramientas técnicas que apoyen cubrir las emergencias que puedan suscitarse. Por lo que, sigue siendo una preocupación que no se cuente con elementos que adopten la temática de un grupo vulnerable.

Antecedentes

Breve descripción de la situación de discapacidad:

“Primeramente el Monitoreo Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (2004) asemeja a Guatemala como uno de los países menos inclusivos de la región Latinoamericana. En términos de los obstáculos discapacitantes a los que hace referencia el Banco Mundial –todas aquellas situaciones que restringen y bloquean la participación de las personas con discapacidad–, puede afirmarse que en el Estado de Guatemala “es posible identificar la presencia de varios –sino todos- los obstáculos discapacitantes que configuran negativamente la vida de las personas y la vigencia de sus derechos” (UNESCO, 2013). Bajo este esquema existe una ausencia de atención por parte del Estado de Guatemala frente a las necesidades de la población con discapacidad, se ve marcada una exclusión social que no permite el desarrollo de dicha población, el empobrecimiento de las familias es cada vez mayor, sin lugar a dudas y sin temor a equivocación esa relación entre pobreza y discapacidad, continúa generando mayor pobreza y más personas en condición de discapacidad. Con este tipo de planteamientos es dejar atrás la mirada tradicional caritativa del asistencialismo, permitiendo así un avance significativo en el nuevo paradigma de derechos humanos donde el Estado haga frente a las carencias y darle vuelta a un fortalecimiento de sus servicios y que los mismos sean de calidad e incluyentes, no solo con la población con discapacidad sino, la niñez, juventud, mujeres, personas mayores y todos los ciudadanos habitantes del territorio guatemalteco.

El Estado de Guatemala ha suscrito y ratificado una serie de instrumentos de derecho internacional de carácter universal tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación (1979); Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); Convención sobre los Derechos del Niño (1990); Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999); Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la

Enseñanza (1960); Convención interamericana contra todas las formas de discriminación a las personas con discapacidad (2001); la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad 2006. Estos instrumentos de derecho internacional que contienen derechos, garantías y libertades han logrado transformar el ordenamiento jurídico interno dignificando con ello al ser humano en la medida en que han sido implementados; a lo cual refiere el propio ejercicio de derechos que no se realiza más allá del reconocimiento de los mismos. Además, en el año 2016 Guatemala ratificó el Tratado de Marrakech el que facilita el acceso a las publicaciones para personas con discapacidad visual y con otro tipo de limitaciones para acceder al texto impreso.

En nuestro país las personas con discapacidad han sido marginadas, relegadas y excluidas de planes, proyectos, programas y políticas públicas. Según la primera Encuesta Nacional de Discapacidad, ENDIS, hecha en 2005, el 4% de la población general tienen una discapacidad: Visual (27%), deficiencias músculo esqueléticas (22.8%), auditivas (18.1%) discapacidades mentales (12.6%), del sistema nervioso (11.7%), problemas del lenguaje (6%) y deficiencias viscerales (1%). Esta ha sido la única encuesta realizada al respecto y si las cifras son altas (634,388 personas) están muy por debajo de las reales y actuales que llegan a ser alarmantes, de hasta 2.2 millones aproximadamente debido a que el número ha crecido los últimos años en mucha medida derivado de la delincuencia y accidentes.

Asimismo, se revisó y analizó la Política Nacional en Discapacidad, la cual tiene como objetivo central crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad, y plantea una serie de objetivos operativos que abordan diferentes temáticas como: la prevención de la discapacidad, la salud, educación, el empleo y actividades generadoras de ingresos económicos, el acceso a manifestaciones artísticas y culturales, recreativas y deportivas, el acceso a espacios físicos, la vivienda y medios de transporte, el acceso a información disponible en formatos accesibles, el acceso a la justicia,

seguridad ciudadana y derechos humanos, así como el fortalecimiento de las organizaciones de y para las personas con discapacidad.

Sin embargo, el análisis de la política permitió identificar que ésta no establece medidas específicas para la atención de las mujeres y niñas con discapacidad, ni hace énfasis en las problemáticas y obstáculos que enfrentan para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. En este marco, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que “Las leyes y políticas internacionales y nacionales sobre la discapacidad han desatendido históricamente los aspectos relacionados con las mujeres y las niñas con discapacidad. A su vez, las leyes y las políticas relativas a la mujer tradicionalmente han hecho caso omiso de la discapacidad. Esta invisibilidad ha perpetuado una situación en la que existen formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad” (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016b, p. 1).

Guatemala es un país mega diverso desde su conformación territorial hasta su población, ya que posee una serie de factores geológicos, ambientales, y geográficos propios. En una extensión de 108,889 km², posee 360 microclimas lo que representa parte de su riqueza agrícola.

Según el Registro Nacional de las Personas (RENAP) en 2016 la población supera los 17 millones. La diversidad étnica por procesos históricos de inmigración, está conformada por 22 comunidades mayas, la comunidad xinca, la comunidad garífuna y la comunidad ladina, el multilingüismo conformado por 25 idiomas, la estructura socioeconómica desigual clasificada en clases sociales, la diversa pertenencia religiosa, que influye en su forma de pensar y actuar, son componentes que aumentan el nivel de complejidad para la resolución de las necesidades sociales.

Existen barreras arquitectónicas, tecnológicas, políticas, de servicios, pero las más importantes son las actitudinales, las creencias y actitudes de la comunidad a la que

pertenece determinan en buena medida las oportunidades. Una persona con discapacidad aumenta su situación de discapacidad, dependiendo del entorno en donde se encuentre.

El entorno no es responsabilidad exclusiva de la familia de las personas con discapacidad, es el *Estado* quien debe garantizar mediante políticas y estrategias sistematizadas los medios económicos, educativos, sociales, culturales, de salud y rehabilitación, entre otros, el entorno debe favorecer su accesibilidad y equiparación de oportunidades. El Estado es garante de cumplir con las leyes, artículos, reglamentos y convenciones internacionales que procuren garantizar la participación social de la población con discapacidad.

Hogares y condición de pobreza

Datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad (INE, 2005) establecieron el porcentaje de presencia de personas con discapacidad dentro de los hogares guatemaltecos y el hecho que muchas personas con discapacidad constituyen jefes de hogar, estando un alto porcentaje en condición de desempleo y sin estudios completados. Un alto porcentaje (73%) de los hogares de personas con discapacidad son pobres o extremadamente pobres:

- “La ENDIS estableció que en el 14.5% de los hogares guatemaltecos hay una o más de dos personas con discapacidad, esto representa 319,088 hogares y 1,595,441 de personas afectadas de forma indirecta por la discapacidad, considerando que cada hogar guatemalteco tiene 6 miembros. “ (UNESCO, 2015: p. 14)
- “Una tercera parte -32.5%- de las personas con discapacidad son jefes de hogares por lo que tiene la responsabilidad de dirigir y sostener el mismo, de ellos la mitad está desempleados, situación que es más compleja en el área urbana donde solo el 43% de ellos tiene empleo. Las ramas donde

mayormente se ocupan son el comercio con 23% y luego la industria con un 19%. Los jefes de hogar sin estudios del área urbana representan el 30%; el 20%, primaria completa; y 33%, primaria incompleta. Más de la mitad tiene algunos estudios”. (UNESCO, 2015: p. 14)

Es necesario decir también que, con un mayor grado de vulnerabilidad, se encuentran entre ellos, las personas mayores, la niñez, mujeres en estado de gestación y personas con discapacidad. Las personas con discapacidad son altamente vulnerables por las condiciones de exclusión, invisibilidad, marginación, escaso acceso a los servicios, prejuicios, condiciones de salud, y otros. Esta condición ya desfavorable en condiciones cotidianas empeora en situaciones de desastres, por lo que se establece un proceso de análisis documental existente dentro como fuera de las fronteras que coadyuven a generar cambios en la institucionalidad en incluir a la población con discapacidad del área urbana y especialmente, la del área rural del país respondiendo a sus necesidades frente a los riesgos de desastres y así, el Estado pueda garantizar el bien común y protección de la vida como lo reza la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 2. **“Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.” Además, el **ARTICULO 3. Establecido como uno de los derechos individuales que dice: “Derecho a La Vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” CPRG. 1985.

Se hace referencia en datos muy generales a la segunda Encuesta Nacional sobre Discapacidad que el Instituto Nacional de Estadística oficializa en 2017, donde:

1 de cada 10 personas tenían discapacidad, 31% de las casas tienen a por lo menos una persona con discapacidad, Las personas con discapacidad eran más propensas a ser pobres y era menos probable que hubieran estudiado en secundaria/educación superior. En este sentido fueron analizados los llamados Caso control; donde: En áreas rurales, era menos probable que los

niños con discapacidad fueran a la escuela, Las niñas con discapacidad era menos probables que fueran a la escuela, Era menos probable que los adultos con discapacidad trabajaran y más probable que tuvieran trabajos ocasionales, Era más probable que las personas con discapacidad tuvieran problemas serios de salud y más probable que informaran experiencias negativas en la asistencia médica, Las personas con discapacidad tenían una menor Calidad de vida y mayores restricciones en la participación.” (ENDIS, 2016)

Al darnos cuenta estos datos son alarmantes porque aun teniendo estimaciones sobre la prevalencia de la discapacidad, sigue subiendo y el Estado sigue excluyendo o bien invisibilizando a este grupo de la población, dejando en el olvido políticas públicas inclusivas, escasos rubros presupuestarios y sobretodo continúa manteniendo un modelo de atención caritativo hacia la discapacidad en términos generales.

Justificación

En Guatemala no existen estudios sobre este tema y mucho menos políticas que brinden la responsabilidad del Estado respondiendo a la inclusión de las personas con discapacidad que siguen siendo marginadas entre tantos servicios y este como fundamental en el significado como el derecho a la vida, es decir, muchos son los que han perdido la vida por no contar con herramientas de información, reacción de rescate, planes de prevención y una serie de factores fundamentales en respuesta a las emergencias naturales y las generadas por el ser humano. A este efecto decir que no existe va en la línea de respuesta gubernamental, hay una oportunidad y es que la sociedad civil organizada genera la respuesta a las necesidades e de la población con discapacidad, además la cooperación internacional de igual forma se suma con proyectos muy puntuales para resolver de cierta medida un servicio de gestión de riesgos integral.

Guatemala dentro de su estructura en respuesta al tema es muy débil, ya que solo existe una persona a nivel departamental que debe cubrir arriba de 15 municipios y eso lo hace ineficientes para responder a las emergencias. En el departamento de Sololá está la Asociación de Coordinación de organizaciones de y para personas con Discapacidad –ACOPEDIS-, quien con apoyo de la agencia de cooperación AWO logra brindar respuesta concreta a estas necesidades de la población con discapacidad y sus familias estableciendo planes de información y búsqueda de prevención sobre el riesgo de desastres orientando a las familias de cómo reaccionar ante situaciones de emergencias humanitarias.

Este es un modelo de como sociedad civil organizada busca responder a los derechos de las personas con discapacidad, además genera incidencia política, es decir, busca a las entidades públicas y privadas para establecer alianzas y así reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastres en la región occidental.

Como referente se tiene la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) a propuesta de las propias personas en condición de discapacidad del 13 de diciembre de 2006, donde en el artículo 11 dice así: “Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.” Por otro lado, es oportuno mencionar que, en nuestra actual Ley de Atención para las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96 no contempla aspectos sobre la gestión de riesgos ante desastres y emergencias humanitarias, por lo que la propuesta de que la Coordinadora Nacional Reducción de Desastres [CONRED], incluya el programa para brindar un servicio de calidad hacia la población con discapacidad es considerado como factor elemental.

En el área del impacto de los desastres y emergencias en la salud mental, permite ahondar en la falta de inclusión de las personas con discapacidad en general y específicamente la discapacidad visual dentro del sistema de emergencias dentro de CONRED, tomando de base el significado de la persona bajo el riesgo, más allá del mero riesgo a desastres y se agrega la situación de riesgo sobre discapacidad, es decir, que los riesgos, desastres y emergencias de todo tipo Guatemala no lo tiene sustancialmente abordada para la población en general y mucho menos para la población con discapacidad.

Somos un territorio con altas probabilidades de sufrir desastres causados por nuestra geografía y topografía, se cuenta con diversos espacios vulnerables como asentamientos, Guatemala un país con volcanes activos y con la llegada del invierno se acrecienta la vulnerabilidad de las comunidades, por los ríos desbordados, montañas o cerros saturados de agua que van derrumbándose y que todo esto mantiene en riesgos a la población en general y a las personas en condición de discapacidad, a quienes debe prestarse mejor servicio de prevención y rescate en el momento de las emergencias.

Según las Naciones Unidas en el mundo hay una población de 7,000 millones de habitantes de los cuales la Organización Mundial de la Salud OMS dice que el 15% poseen algún grado de discapacidad, asumiendo así que existen entonces 1,050 millones de personas en esta condición, agregando que en los países pobres la cifra puede estar sobre el 20%; para evidenciar este dato en marzo de 2017 se hizo público los datos referidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que bajo los estudios de la II Encuesta Nacional en Discapacidad (ENDIS) 2016 dice que existe una prevalencia del 10.2% equivalente a 1,6 millones de personas con discapacidad en nuestro país, sin olvidar que son solo estimaciones, pueda ser que el dato sea mayor por las líneas referidas anteriormente en este párrafo.

Guatemala a través de la Encuesta Nacional en Discapacidad –ENDIS- (2005) refiere 401,971 personas con discapacidad, tomando en consideración que en ese

entonces 11,5 millones era el total de la población, además es de suma preocupación que no contemos con datos concretos y que para ello hoy nos acercamos a los 16 millones de habitantes y que las situaciones de violencia, diagnósticos como la diabetes y embarazos prematuros nos ponen como candidatos a poseer algún tipo de deficiencia y acrecentar las cifras mencionadas por la ENDIS y oficializadas por el Instituto Nacional de Estadística en el 2006.

En toda América Latina alrededor de 85 millones de personas poseen alguna discapacidad y en los países centroamericanos existen al menos 3 millones de personas con discapacidad. En situaciones de emergencia son los niños y niñas que enfrentan mayores retos, debido a sus mayores dificultades para ponerse a salvo. Además, son extremadamente vulnerables a la violencia física o abusos. Incluso llegar a ser excluidos o no tener acceso a los servicios de apoyo y asistencia, tales como salud o distribución de alimentos y que debido a las distintas barreras físicas y actitudinales que enfrentan, las personas mayores, las mujeres y la población con discapacidad suman esos grupos vulnerables donde se agudizan dichas barreras.

Indudablemente dentro del enfoque desarrollado en este trabajo de investigación versa sobre los asentamientos humanos, evidenciando el vacío que existe en función del impacto de los fenómenos naturales que continuamente hacen presencia en nuestro territorio nacional, al igual que no se cuenta con datos reales y concretos que permitan a la población con discapacidad conocer y saber sobre accesibilidad en su amplio sentido, como lo define el artículo 9 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2006, que refiere no solo acceso a la parte física y arquitectónica sino también a la información.

Alcances y límites

Alcances (exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo; narrativo, teoría fundamentada, investigación-acción, etnográfico, fenomenológico u otro) y límites.

Limitantes:

Es necesario apuntar algunas de las limitantes para efectuar la investigación: El tiempo y los recursos económicos para la realización de las entrevistas con mayor impacto.

Se socializó a un número significativo de personas con discapacidad visual y se contactó a un número considerable de los responsables directos sobre el tema que difícilmente facilitan información y conocen del mismo.

La CONRED, proporcionó en febrero de 2016 los borradores de un “Plan de trabajo para la elaboración de indicadores de discapacidad” y de un “Convenio de Cooperación Interinstitucional” entre dicha entidad y el CONADI. Se espera que dichos esfuerzos se consoliden durante el presente año y pueda ofrecer respuestas eficaces del Estado en beneficio de personas con discapacidad durante y después de una emergencia o desastre.

Entre los recursos financieros el Estado debe asignar un porcentaje que permita equiparar la igualdad de condiciones para la adquisición de herramientas técnicas, pago de los especialistas y la creación de la oficina encargada de monitorear las condiciones de la población con discapacidad.

En relación al apoyo institucional, se menciona que “EL TRABAJO QUE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS DE LAS Naciones Unidas generan impulsos fundamentales en el desarrollo de planes, políticas y programas que coadyuvan a la atención frente a los riesgos, incluyendo a la niñez. Ante esa situación, la oficina de país del Fondo de Naciones Unidas para la infancia (en adelante UNICEF), ha dado prioridad en su nuevo Documento de Programa de País 2015-2019 (CPD por sus siglas en inglés) a las políticas y programas que el Estado debe desarrollar en favor de la niñez y adolescencia con discapacidad. Así, durante el año 2015, UNICEF ha trabajado de la mano con la coordinadora Nacional de Reducción de Desastres (CONRED) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADI), en la

adopción de estándares mínimos de atención a personas con discapacidad en situaciones de emergencia, de los cuales ya existe un borrador final que debe ser aprobado tanto por CONRED como por CONADI”.

Los planes de acción y la política nacional vinculados a la preparación y respuesta del Estado ante situaciones de emergencia humanitaria y desastres naturales no contemplan la respuesta a las necesidades de las personas en situación de discapacidad ante estos eventos.

Objetivos de investigación

Objetivo general

- Establecer el proyecto del programa nacional de gestión integral del riesgo ante desastres inclusivo en Guatemala, realizando diversas acciones que visibilicen la inclusión de las personas con discapacidad visual dentro de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.

Objetivos específicos

- Instituir el mecanismo de monitoreo de una mesa coordinadora donde esté incluido la sociedad civil organizada de personas con discapacidad.
- Diseñar campañas de sensibilización y concienciación a la sociedad sobre la población con discapacidad visual, por medio de audiovisuales, información, simulacros y cualquier estrategia para preparar frente a los posibles fenómenos naturales que generen desastres.
- Diseñar una campaña de información sobre preparación de cómo actuar como persona con discapacidad visual frente a un desastre o emergencia, teniendo de primera mano tipos de evacuación, los insumos del durante y después del desastre.

CAPÍTULO II

Marco conceptual

Cuando hablamos sobre desastres no necesariamente son naturales, sino también ocasionados por el hombre, además el artículo 11 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad habla de crisis humanitaria, en esta investigación lo eliminaremos ya que se enfatiza en el desplazamiento por conflictividad, la Guerra que para nuestro contexto no será abordado.

Se debe reconocer que en Guatemala no se aborda sustancialmente las necesidades particulares de las personas con discapacidad y mucho menos por segmentos, refiriendo en este caso a las personas ciegas y de baja visión que según el dato de la Encuesta Nacional en Discapacidad son 110 mil personas, dato del 2005, pero que ahora con el aumento demográfico y la situación de violencia y enfermedades se ha incrementado, aunque de igual manera no existen datos reales y mucho menos datos desagregados por discapacidad y área geográfica muy necesariamente en este tipo de investigación por la vulnerabilidad a los desastres y la misma vulnerabilidad de las personas en condición de discapacidad. A este respecto el nuevo porcentaje es de 4,2% de la población total referida en la ENDIS 2016, que traducido son alrededor de 68 mil personas con deficiencia visual, lo que contrapone la primera encuesta. Sin embargo, tal dato se reconoce como estimación y en efecto, aunque existen estadísticas no fiables son los datos que se tienen, pero que refleja la urgencia de crear programas inclusivos hacia la población con discapacidad visual.

Hoy podemos decir que existe un marco normativo que otorga derechos a la población con discapacidad, pero aún falta mucho por hacer con respecto a su exigibilidad. A principios de los noventa se ha dicho que existe un marco legal que apoya los derechos de las personas con discapacidad bajo las Normas Uniformes que impulsó las Naciones Unidas, de igual forma la Convención Interamericana sobre todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos de junio de 1999.

En Ciudad de Guatemala, las necesidades de la población en condición de discapacidad, hoy contamos con otros documentos jurídicos vinculantes y no vinculantes en la agenda local e internacional y siguen sin ser el camino para el Gobierno y su aparato gubernamental de respuesta oportuna.

Por lo tanto, entre los distintos temas donde sigue invisibilizando pero que siguen sin ser respuestas reales y concretas a la población con discapacidad en pleno Siglo XXI todavía no viene siendo agenda pública ni transformación de políticas públicas; de tal forma, la vulnerabilidad a los desastres se mantiene latente sin mayor transformación e interés de resolver.

Al referir derechos humanos se está en la búsqueda del empoderamiento de la misma población con discapacidad en la defensa de sus propios derechos y que sin acción no hay derecho, es una consigna donde el lema de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas dictó bajo el lema “Nada sobre nosotros sin nosotros”.

Desarrollo inclusivo, este nuevo enfoque es la mirada general a la población, ese ser humano con sus diferencias y parte de la diversidad humana, que visualiza una participación desde su diseño hasta la implementación de políticas de Estado, donde no se deje a nadie fuera sea del status que sea favorecido o desfavorecido. Para tal efecto el Marco de SENDAI aborda sustancialmente este enfoque inclusivo, ya que dentro de la respuesta de reducción de riesgos frente a desastres incluye, niñez, mujeres, personas mayores y personas en condición de discapacidad, situación que obliga a los Estados en incluir dentro de la mesa de trabajo a todos los sectores más vulnerables.

Para Guatemala este año 2016 trae consigo una nueva agenda de inclusión para el diseño de las guías de evacuación sobre emergencias, revisión de los tratados internacionales, diagnóstico de la ley que le da vida al Consejo Nacional para la

Reducción de Desastres (CONRED), pero que sin lugar a dudas es necesario incidir para la inclusión real dentro de los programas, planes y políticas públicas.

Bases conceptuales del desarrollo inclusivo

“Entendemos por “desarrollo inclusivo” el diseño e implementación de acciones y políticas para el desarrollo socioeconómico y humano que procuran la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, independientemente de su status social, su género, edad, condición física o mental, su raza, religión, opción sexual, etc., en equilibrio con su medio-ambiente.”

“El desarrollo inclusivo aprovecha y potencia la ampliación de los derechos y capacidades de cada una de las dimensiones del ser humano (económica, social, política, cultural) en su diversidad y especificidad, con base en la búsqueda y garantía de acceso universal, de la equiparación de oportunidades y de la equidad.”

“Se trata de un concepto que valora la contribución de cada ser humano al proceso de desarrollo y genera las condiciones necesarias para eso. Se basa en la condición del ser humano como sujeto y principal beneficiario del desarrollo. No discrimina, sino promueve la diferencia, aprecia la diversidad y la transforma en una ventaja, una oportunidad, un derecho. Se guía por principios de equidad y justicia. Combate a la pobreza y da visibilidad a los grupos en situación de vulnerabilidad, posicionándolos en el centro de los programas y de las políticas públicas generales. Reconoce las características específicas de cada cual, y ofrece respuestas concretas a las necesidades por ellas generadas, en todos los sectores de la vida.”

El término sobre desarrollo inclusivo constituye una estrategia eficiente y eficaz para la eliminación de la exclusión social prevaleciente en el mundo y, consecuentemente, para avanzar en la erradicación de la pobreza y pobreza extrema.

La situación de pobreza y exclusión social afecta a millones de personas en todo el mundo, impide el desarrollo humano y el disfrute de una vida digna y con calidad.

“En América Latina y El Caribe esta situación afecta a un gran porcentaje de su población, lo cual combinado con la inequidad, las enfermedades, la inseguridad, la contaminación, la degradación ambiental y el diseño inadecuado de programas y políticas para responder a la demanda existente, es un peligro público que afecta a muchas personas y las amenaza a todas.”

¿Qué es la discapacidad?

No podemos dejar pasar este dato conceptual sobre discapacidad, misma que ha pasado por diversos criterios y que hoy es considerada bajo la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad impulsada por las Naciones Unidas.

La discapacidad no es una condición médica. Al contrario, es el resultado de la interacción de deficiencias físicas, sensoriales o mentales con el ambiente físico, y cultural; y las instituciones sociales. Cuando una persona tiene una *condición que limita algunos aspectos de su funcionamiento*, ésta se convierte en una situación discapacitante sólo si se enfrenta a barreras en el acceso a su entorno: a los servicios de salud, educación, empleo, a todo tipo de servicios públicos y a la infraestructura, entre otros.

Estas barreras pueden ser físicas, programáticas, culturales o actitudinales y generan, por ejemplo, el fuerte estigma y la discriminación social a los cuales están sometidas frecuentemente las personas con discapacidad. Los desafíos que se enfrentan cuando se vive en condición y situación de discapacidad afectan no solamente a la persona sino a sus familiares, que muchas veces deben absorber responsabilidades adicionales que impiden su participación en la vida económica y social de su comunidad.

En términos económicos, la discapacidad es una variable endógena a la organización social. Eso quiere decir que la definición de quién tiene o no una discapacidad depende menos de las características personales de estos individuos y más de como la sociedad donde viven organiza su entorno para atender a los ciudadanos en general.

No se puede olvidar que todos y todas son candidatos a poseer algún tipo de deficiencia que se transforma en discapacidad si las barreras siguen sin ser eliminadas o transformadas, el dato de la organización Mundial de la Salud estima un 15% de la población mundial tiene discapacidad, ello nos dice que alrededor de mil cincuenta millones de personas están en esta condición, para reforzar este dato, en Guatemala según las estimaciones de la II Encuesta Nacional en Discapacidad (ENDIS) 2016, dice que 1,6 millones de personas tiene discapacidad siendo esta prevalencia del 10,2% de la población total, acercándose a lo estimado de la OMS, pero que en realidad puede ser el 20% ya que nuestro país está considerado dentro de los Estados más pobres y por ende los factores hacia la población con discapacidad es mucho más marcado.

Frente a esta situación la vulnerabilidad frente a los desastres que van en aumento y que no cuenta con suficiente inversión humana y financiera en todo el mundo también viene siendo una causa de discapacidad, porque la mayoría de las personas pobres y en extrema pobreza viven en lugares riesgosos que difícilmente dejan su hábitat; por otro lado, quienes están dentro de los cuerpos de rescate durante una catástrofe al desconocer la forma adecuada de tratar con personas con discapacidad pueden llegar a ser vulnerables y atropellados en tal sentido.

El enfoque del diseño universal/inclusivo

“En el marco de la Conferencia Internacional “Diseñando para el Siglo XXI”, en Río de Janeiro, Brasil, en diciembre del 2004, profesionales, representantes de ONG, de distintos sectores de la sociedad civil, de instituciones estatales, de universidades, de

organismos internacionales y multilaterales, provenientes de diversos países de América Latina, convinieron la Declaración de Rio: *“Diseño Universal para un Desarrollo Inclusivo y Sostenible”*, la cual pasamos a reproducir, en parte, ya que trae una importante contribución para el tema que aquí presentamos:

“El propósito del diseño universal es atender las necesidades y viabilizar la participación social y el acceso a los bienes y servicios a una mayor gama de usuarios, contribuyendo a la inclusión de las personas que están limitadas de interactuar en la sociedad y a su desarrollo. Ejemplos de estos grupos excluidos son: las personas pobres, personas marginadas por su condición cultural, o étnica, personas con distintos tipos de discapacidad permanente o temporal, personas muy obesas, mujeres gestantes, personas muy altas o muy bajas, incluyendo niñas y niños, y otras, que, por distintas razones, son también excluidas de la participación social.”

Nuestro tema de investigación indudablemente lleva inmerso el factor de la construcción, ya que las medidas para emergencias deben incluir accesibilidad para todas las personas y específicamente para las personas con discapacidad visual, los edificios o cualquier infraestructura con rampas y salidas de emergencia señalizadas.

La manera más efectiva de promover la inclusión de las personas con discapacidad que viven en la pobreza y a sus familias, es garantizándoles el derecho a participar en la vida social y económica de sus comunidades. Es decir, el enfoque principal es el de remover las barreras que en la actualidad no les permiten tener tal participación. Las estructuras y los programas para las personas con discapacidad (“especiales”, separados o paralelos), en general, aun cuando son incuestionablemente necesarios e importantes, dan cobertura solamente a una pequeñísima minoría de la población y tienden a duplicar servicios y encarecer los costos.

Según los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los países en vías de desarrollo, solamente 3 a 4% de las personas con discapacidad accede a los servicios públicos y privados disponibles en salud, rehabilitación, en educación y otros destinados específicamente al grupo. Generalmente, los beneficiarios son aquellos que más fácilmente tienen acceso al sistema, quedando la gran mayoría excluida de la atención básica necesaria para su supervivencia y la de su familia. Debido a la invisibilidad que las caracteriza, podemos estar hablando de un contingente de más del 95% de las personas con discapacidad sobre las cuales no tenemos información, no sabemos quiénes son o dónde y cómo viven. Se estima que la gran mayoría de estas personas vive en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

Indudablemente decir que acceder a un servicio es limitado y bajo las condiciones de discapacidad mucho menos, ya que no existen espacios accesibles que permitan un enfoque de inclusión, para el aspecto de riesgos frente a potenciales desastres la condición viene siendo deplorable.

Como parte de este marco teórico las personas con deficiencias sean leves, moderadas o graves en algún momento deben evitarse con un buen sistema de salud que prevenga efectos físicos, sensoriales, intelectuales y mentales en las personas permitiendo así minimizar las cifras de la población con discapacidad.

Para hablar de inclusión no se debe olvidar, La percepción de las personas con discapacidad como grupo históricamente marginado en las políticas de desarrollo, es apenas incipiente, a pesar de su importancia numérica. La visualización del círculo vicioso entre pobreza y discapacidad está aún lejos de adquirir una dimensión práctica que permita, a quienes toman decisiones, tener en cuenta dicha interacción recíproca e incluirla en la formulación de programas.

Estas medidas tienen que ser vistas como inversiones y no como costos. Los beneficios económicos generados por la inversión en estas poblaciones pueden ser

muy altos. Por mucho tiempo el argumento en pos de la inclusión de las personas con discapacidad fue planteado solamente desde el ángulo de los derechos, sin reconocer el alto valor económico y el capital humano de las personas con discapacidad. Es hora de incluir esta dimensión en los argumentos a favor de la inclusión, en el debate sobre el desarrollo y en la construcción de políticas públicas en general. El concepto del desarrollo inclusivo procura desarrollar este argumento y recuperar el principio de la inclusión como parte de un activo social que acarreará beneficios para toda la sociedad.

Se trae a colación ya que dentro de la actual ley de reducción de desastres en Guatemala no incluye a los grupos vulnerables, mucho menos sus necesidades específicas; ya que no es lo mismo brindar asistencia a las personas con discapacidad visual, que a las personas usuarias de silla de ruedas o bien una persona con discapacidad auditiva, cada quien posee características particulares a tomar en consideración frente a las emergencias, aunque regularmente son olvidadas. Solo por poner un ejemplo, una persona usuaria de silla de ruedas de conocimiento de la comunidad, la familia a la hora de un sismo, la olvidan, reaccionando minutos después: dónde está?, Juanito, realmente se vuelve el olvido; bueno que es lo que pasa con una persona con discapacidad visual, a veces la llevan y no de buena forma, por aparte olvidan su herramienta de apoyo que es el bastón y luego la dejan en el área libre, entre comillas, ya que de igual forma sigue estando en riesgo, ya que no ve que amenazas tiene a su alrededor.

Otro elemento importante a diferenciar es la accesibilidad bajo estos dos aspectos que permiten mayor efectividad en la respuesta frente a las emergencias, Si se construye infraestructura, debe asegurarse que sea accesible para personas con movilidad reducida, como las personas de edad, mujeres en estado de gestación, usuarios de silla de ruedas, con señalización específica para personas con discapacidad visual y auditiva, entre otros.

“Si se invierte en inclusión digital, debe asegurarse que las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), sean completa y ampliamente accesibles (a personas ciegas, con baja visión, personas sordas, con dificultad de comunicación, entre otros) para garantizar que estas no sean excluidas de las oportunidades generadas por el desarrollo en economías basadas en el conocimiento. (Vale destacar que para la mayoría de las personas, la tecnología hace la vida más fácil; para las personas con discapacidad, la tecnología hace la vida posible).

Guatemala es parte de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante CDPD) y su Protocolo Facultativo de Naciones Unidas del 13 de diciembre (2006), la cual nuestro país firma y ratifica dicho instrumento internacional en 2008 por Decreto Gubernativo 59-2008, donde se establece que debe eliminar barreras actitudinales y arquitectónicas en la sociedad para el pleno goce de los derechos de las personas en condición de discapacidad y básicamente en este trabajo investigativo la propuesta del programa de reducción de desastres inclusivo basados en el artículo 11 de La Convención (2006) sobre la situación de riesgos y emergencias humanitarias debe realizarse en favor del trabajo incluyente.

Dentro de la construcción del Marco conceptual resalta la urgencia de implementar acciones como campañas de sensibilización de prevención de riesgos ante las vulnerabilidades, capacitaciones a las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias sobre el antes, durante y después de alguna catástrofe ocurrida sea esta por deslaves, ríos salidos de su causal, erupciones volcánicas, terremotos y otros de alta magnitud, dejando visible que Guatemala es un territorio lleno de amenazas.

“El artículo 4.1 establece que los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad, y el artículo 32 reconoce la importancia de la cooperación

internacional para hacer frente a la limitada capacidad de algunos Estados para responder a situaciones de riesgo y crisis humanitarias”, citados siempre de la misma CDPD.

En el artículo: como entender los desastres naturales, de Gilberto Romero y Andrew Maskrey. “Para entender los desastres llamados naturales, para poder prevenirlos y recuperarse una vez que se han producido, es necesario desprenderse de una serie de mal interpretaciones que turban nuestras mentes e impiden actuar acertadamente.”

“Una de las deformaciones más corrientes es suponer que el desastre producido se debe a fuerzas naturales poderosas o sobrenaturales que actúan irremediabilmente contra los humanos”.

“Algunas personas tienen una "conciencia mágica" de estos acontecimientos (como la llama Paulo Freire), porque transfieren la causa de los acontecimientos reales y cotidianos hacia un nivel supra humano, el cual es imposible de penetrar racionalmente; puede ser un dios, o algo semejante. En este caso, los hechos se le presentan al hombre como provocado por fuerzas extrañas, incontrolables, que le golpean. Esta visión fatalista inhibe la acción y conduce a la resignación y al conformismo. Concebir como un castigo divino la lluvia, la sequía, el maremoto, el terremoto, etc. es todavía común hoy en día entre la población rural.”

¿Qué es un fenómeno natural?

“Es toda manifestación de la naturaleza. Se refiere a cualquier expresión que adopta la naturaleza como resultado de su funcionamiento interno. Los hay de cierta regularidad o de aparición extraordinaria y sorprendente. Entre los primeros tenemos las lluvias en los meses de verano en la sierra, la llovizna en los meses de invierno en la costa, etc. Ejemplos del segundo caso serían un terremoto, un "tsunami" o maremoto, una lluvia torrencial en la costa peruana, etc.”

¿Qué es y cómo se produce un desastre natural?

Es la correlación entre fenómenos naturales peligrosos (como un terremoto, un huracán, un maremoto, etc.) y determinadas condiciones socioeconómicas y físicas vulnerables (como situación económica precaria, viviendas mal construidas, tipo de suelo inestable, mala ubicación de la vivienda, etc.) En otras palabras, se puede decir que hay un alto riesgo de desastre si uno o más fenómenos naturales peligrosos ocurrieran en situaciones vulnerables”.

¿A qué se denomina situación vulnerable?

“Ser vulnerable a un fenómeno natural es ser susceptible de sufrir daño y tener dificultad de recuperarse de ello. No toda situación en que se halla el ser humano es vulnerable. Hay situaciones en las que la población sí está realmente expuesta a sufrir daño de ocurrir un evento natural peligroso (sismo, aluvión, huracán, tempestad eléctrica, etc. Hay otras, en cambio, en que la gente está rodeada de ciertas condiciones de seguridad, por lo cual puede considerarse protegida.”

La vulnerabilidad de los pueblos se da *“Cuando la gente ha ido poblando terrenos que no son buenos para vivienda, por el tipo de suelo, por su ubicación inconveniente con respecto a huaycos, avalanchas, deslizamientos, inundaciones, etc.”.*

En conclusión: hay condiciones de vulnerabilidad física detrás de las cuales hay causas socioeconómicas. Hay pueblos que han sido construidos desde su origen sin ningún o con muy poco criterio de seguridad y puede llamárseles vulnerables por origen, y adicionalmente hay pueblos enteros, casas, canales de riego, reservorios, puentes, etc. que con el tiempo van envejeciendo y debilitándose, debido a los factores señalados, a lo cual denominamos vulnerabilidad progresiva.

El estudio de desastres entonces tiene la finalidad de concientizar a la población sobre su situación de vulnerabilidad y otorgarle los conocimientos necesarios para poder alcanzar condiciones de seguridad.

En el documento de: julio 1993, Documento de Estudio No. 1, PREDES, establece:
Aspecto para ser considerado en la etapa de prevención.

“Cualquier tentativa de trabajar comunitariamente con la mira única y exclusiva de prevenir posibles desastres, estará de antemano condenada al fracaso. Si en una comunidad del Tercer Mundo, amenazada por los riesgos de terremoto o erupción volcánica, realizamos una lista de las prioridades y "necesidades sentidas" de sus miembros, casi con seguridad encontraremos que, en el caso improbable de aparecer, la preocupación por el posible desastre ocupará los últimos lugares. De allí que cualquier medida que se pretenda promover deberá, necesariamente, producir rendimientos de corto y mediano plazo en términos cotidianos de mejoramiento de la calidad de vida. Por ejemplo, en una comunidad marginada asentada sobre una falla geológica activa en zona urbana, las prioridades no se referirán a estructuras sismo-resistentes ni a comités de emergencia que entren a actuar en caso de terremoto, sino al mejoramiento de la vivienda, la instalación de servicios públicos, la salud y nutrición básicas y la organización de los miembros para obtener la solución de esas necesidades. Un programa de prevención del desastre deberá satisfacer al menos parcialmente esas aspiraciones prioritarias (y que no necesariamente serán sólo obras materiales), de manera que, con o sin la ocurrencia del terremoto, la inversión económica y social se justifique plenamente. De igual manera, en sentido inverso, cualquier programa tendiente a mejorar la calidad de vida de la comunidad, obligatoriamente deberá incorporar el componente de prevención de los posibles desastres.”

¿Qué es un desastre?

Las definiciones existentes de desastre, por lo general, se refieren a las consecuencias y no a las causas de estos fenómenos. La Oficina Nacional de Atención de Emergencias (ONAE) de la Presidencia de la República, basándose en la UNDRO, define desastre como un "evento identificable en el tiempo y el espacio, en el cual una comunidad ve afectado su funcionamiento normal, con pérdidas de

vidas y daños de magnitud en sus propiedades y servicios, que impiden el cumplimiento de las actividades esenciales y normales de la sociedad." Otras definiciones, resumidas por Wijkman y Timberlake (1985:23), incluyen el número de personas muertas y heridas, así como el valor de las pérdidas materiales. Otras consideran el carácter imprevisto de dichos fenómenos, la impreparación de los gobiernos para enfrentarlos y los traumatismos sociales o políticos que pueden ocasionar (Cuny 1983:140).

Prevención, mitigación, preparación

¿Es posible evitar la ocurrencia de desastres?, ¿Podemos, al menos, reducir sus consecuencias nocivas para la comunidad afectada?

La vulnerabilidad física

"Se refiere especialmente a la localización de los asentamientos humanos en zonas de riesgo, y a las deficiencias de sus estructuras físicas para "absorber" los efectos de esos riesgos." el rápido crecimiento demográfico, especialmente entre los pobres."(Wijkman y Timberlake, 1985. Pág 31)

*"La humanidad deberá afrontar todavía muchos riesgos (convertibles en desastres) de origen supuestamente ecológico, en los años venideros: El incremento de las radiaciones solares nocivas que alcanzan la superficie de la Tierra, como consecuencia de la destrucción de la capa de ozono (la regresión de una de las principales conquistas de la Vida en el planeta). La alteración global del comportamiento de la biósfera, debida a la creciente destrucción de las selvas tropicales. El incremento de la vulnerabilidad de los ecosistemas por pérdida de la diversidad genética. La alteración de la temperatura de la superficie terrestre por el "efecto invernadero". Las alteraciones climáticas, ecológicas y sociales producidas por la construcción de grandes presas. El aumento de enfermedades degenerativas desencadenadas por "agentes ambientales", el producto real de la desnaturalización de los procesos que sostienen la Vida. Y muchos más que sería imposible enumerar."*ARDILA,

RUBÉN, Psicología del Hombre Colombiano. Cultura y Comportamiento Social, Editorial Planeta, Bogotá, 1986.

Gestión de Riesgos *“Es la planificación, organización y acciones que se desarrollan con el objetivo de identificar las amenazas y vulnerabilidades, prevenir, preparar, responder, y lograr una recuperación y rehabilitación adecuada de las comunidades frente a emergencias y desastres.”*

Aspectos puntuales a considerar en la gestión de riesgos: prevenir e informarles sobre los riesgos, obtener herramientas técnicas según sea la discapacidad y auxiliar a las personas con discapacidad en el momento de las emergencias. La entidad que se cree será la encargada de establecer los programas planes y los manuales de abordaje de la gestión de riesgos frente a desastres o fenómenos naturales y emergencias humanitarias que afecten a la República de Guatemala especialmente a la población con discapacidad. Para ello los recursos humanos serán especialistas en la temática de riesgos frente a desastres y emergencias humanitarias, bomberos, policía nacional civil y rescatistas que brinden el servicio a los casos de mayor vulnerabilidad identificados.

Deficiencia visual

Es la pérdida parcial o total del sentido de la vista (agudeza visual) la persona con discapacidad presenta tres dificultades vitales como: movilidad, orientación y comunicación, en el entrenamiento desarrolla un sistema de orientación y movilidad que permite mayor posibilidad de inclusión.

Accesibilidad

Según el Art. 9. de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad (CDPD), se explica:

1. *“A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes*

adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.*

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;*
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;*
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*

- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;*
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.”*

Amenaza

Proceso o fenómeno con suficiente intensidad, que se origina en un tiempo y espacio específico, y que puede originar pérdidas humanas y materiales. Son ejemplos de amenazas: erupciones volcánicas, terremotos, deslizamientos, inundaciones, otros.

Se toma en consideración la siguiente ecuación: $\text{Riesgo} = \text{Vulnerabilidad} + \text{Amenaza}$. Riesgo, se definirá como la probabilidad de daños que resulta de cualquier fenómeno de origen natural o humano sobre una comunidad vulnerable ha dicho fenómeno. Se definirá vulnerabilidad al denotar la susceptibilidad de una comunidad para ser afectada por algún fenómeno, expresada en su incapacidad para "absorber", mediante el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente; es decir, su "inflexibilidad" o incapacidad para adaptarse a un cambio, que para la comunidad constituye, por las razones expuestas, un riesgo. La vulnerabilidad determina la intensidad de los daños que produzca la ocurrencia efectiva de una amenaza o peligro sobre la comunidad. Como amenaza (para una comunidad), se considera la probabilidad de que ocurra un fenómeno natural o humano peligroso.

Es necesario decir también que con un mayor grado de vulnerabilidad, se encuentran entre ellos, las personas mayores, la niñez, mujeres en estado de gestación y personas con discapacidad. Las personas con discapacidad son altamente vulnerables por las condiciones de exclusión, invisibilidad, marginación, escaso acceso a los servicios, prejuicios, condiciones de salud, y otros. Esta condición ya

desfavorable en condiciones cotidianas empeora en situaciones de desastres, por lo que se establece un proceso de análisis documental existente dentro como fuera de las fronteras que coadyuven a generar cambios en la institucionalidad en incluir a la población con discapacidad del área urbana y especialmente, la del interior del país respondiendo a sus necesidades frente a los riesgos de desastres y así, el Estado pueda garantizar el bien común y protección de la vida como lo reza la Constitución Política de la República de Guatemala.

Marginación, discriminación y exclusión

“Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;” CDPD.

En Guatemala no existen estudios sobre este tema y mucho menos políticas que brinden la responsabilidad del Estado respondiendo a la inclusión de las personas con discapacidad que siguen siendo marginadas entre tantos servicios y este como fundamental en el significado como el derecho a la vida, es decir, muchos son los que han perdido la vida por no contar con herramientas de información, reacción de rescate, planes de prevención y una serie de factores fundamentales en respuesta a las emergencias naturales y las generadas por el ser humano. A este efecto decir que no existe va en la línea de respuesta gubernamental, hay una oportunidad y es que la sociedad civil organizada genera la respuesta a las necesidades e de la población con discapacidad, además la cooperación internacional de igual forma se suma con proyectos muy puntuales para resolver de cierta medida un servicio de gestión de riesgos integral, DONDE LA RESPONSABILIDAD ES MERAMENTE DEL Estado desde la administración pública, es lo que se rescata de esta propuesta ya que siempre ha sido el apoyo internacional que solventa la inclusión de las personas

con discapacidad y no así, la entidad responsable como lo es CONRED en este tópico planteado.

Desastres: Es el daño o la alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causado por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, esto requerirá la atención de los organismos del estado y de otras entidades de carácter humanitario.

Impacto de desastres

El impacto de los desastres no se distribuye de manera homogénea ni en su ocurrencia ni en sus efectos, ya que son más golpeados quienes viven en condiciones precarias, con ingresos bajos, inseguros e informales y no cuentan con recursos seguros o ahorros para enfrentar los desastres, esto entonces solo nos valida el círculo vicioso entre pobreza discapacidad, discapacidad y pobreza.

Guatemala cuenta con diversas comunidades denominadas de alto riesgo, como por ejemplo: la Aldea San Francisco de Sales en Escuintla en las faldas del volcán de Pacaya uno de los colosos activos que en el año 2009 generó erupciones fuertes que dejan a dicha comunidad como vulnerable ante este fenómeno natural; por otro lado lo sucedido en Cambray II ubicada en Santa Catarina Pínula, donde fue denominado un espacio de riesgo provocado por el ser humano sabiendo las condiciones del lugar, teniendo como resultado pérdidas humanas, una comunidad totalmente desaparecida y una serie de consecuencias posteriores al alud, por lo que factores como salud, económica, legales, entre otras sufren las personas sobrevivientes de dicha comunidad.

Por otro lado, el sismo del 7 de julio de 2014, registrado en 6.4 grados en la escala de Richter, a las cinco de la mañana con veintitrés minutos, focalizado en el sur occidente del país y que llevó al Congreso de la República a decretar el 10 de julio el “estado de calamidad pública” en los departamentos de San Marcos,

Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez que fueron los más afectados.

Cambio climático

“Las anomalías vinculadas a El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), incluyendo el calentamiento de las aguas superficiales del Pacífico Ecuatorial, aparecieron durante los últimos cuatro meses de 2014, y han persistido con ligeras variantes hasta agosto de 2015. Hay un 90% de probabilidad que El Niño continúe hasta finales de 2015 y principios de 2016, y un 80% de probabilidades que se extienda durante el primer trimestre de 2016. El actual evento de El Niño es comparable, e incluso podría superar, al evento récord de El Niño que ocurrió en 1997, lo cual podría provocar que 2015 sea el año más caliente de la historia, superando a 2014 que ostenta ese récord. El Niño provoca la alteración de patrones de lluvia, afectando la producción agrícola en general, provocando la pérdida de cosechas y en consecuencia la seguridad alimentaria, así como dificultades de acceso a agua para consumo humano.”

Sociedad civil

- Se debe garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas programas y servicios en los que estén involucrados medios de comunicación
- Los medios de comunicación deben desempeñar un papel activo e inclusivo a nivel local, nacional, regional y mundial contribuyendo a la sensibilización y educación públicas y difundiendo información exacta y no confidencial sobre los riesgos, las amenazas y los desastres, incluidos los desastres en pequeña escala, de una manera sencilla, transparente, fácil de entender y accesible, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales; aprobar políticas de

comunicación específicas para la reducción del riesgo de desastres; apoyar, como corresponda, los sistemas de alerta temprana y las medidas de protección y salvamento; y estimular una cultura de prevención y una fuerte participación de la comunidad en campañas de educación pública sostenidas y consultas públicas a todos los niveles de la sociedad, de conformidad con las prácticas nacionales.

Referencias jurídicas

Guatemala es un país con un alto grado de vulnerabilidad a los desastres, el Organismo Ejecutivo creó la CONRED, a través del Decreto Ley 109-96 como la entidad rectora del tema de atención a la población en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, conformada con la representación de las instituciones del Estado, instituciones privadas de asistencia humanitaria, cuerpos de Socorro, y organizaciones de la Sociedad Civil.

Guatemala aplica instrumentos internacionales tales como la Declaración del Milenio (2000), la Declaración de Johannesburgo (2002), la Estrategia de Yokohama (1994) y el Marco de Acción de Hyogo (2005) , de la cual deriva la estrategia internacional para la reducción de desastres. El Estado de Guatemala estableció, en marzo del año 2009, la Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres como mecanismo para fortalecer los esfuerzos sectoriales en esta materia. Esta Mesa Nacional de Diálogo es un espacio donde convergen instituciones de gobierno, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y organismos de cooperación internacional.

Si bien, existe la mesa coordinadora, pero que el tema de la población con discapacidad no está tomada en cuenta para la readecuación, adaptación y obtención de herramientas técnicas que apoyen cubrir las emergencias que puedan suscitarse. Por lo que, sigue siendo una preocupación que no se cuente con elementos que adopten la temática de un grupo vulnerado. Para tal efecto la

herramienta internacional denominada Marco de Sendai es ese acuerdo de alto nivel que los países miembros de las Naciones Unidas adhieren en la legislación interna convirtiéndose en los más cercano a la respuesta gubernamental frente a los desastres visto de manera inclusiva.

Marco de Sendai

“El marco de Sendai (2015) donde los países miembros de las Naciones Unidas establecen una agenda 2015-2030 para dar cumplimiento a lo establecido en el Marco de Acción de Yogo (2005) sobre la reducción de desastres. La Asamblea General, en su resolución 67/209, de 21 de diciembre de 2012, en la que decidió convocar, a principios de 2015, la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, así como sus resoluciones 68/211, de 20 de diciembre de 2013, y 69/219, de 19 de diciembre de 2014, y su decisión 69/556, de 5 de marzo de 2015.”

“Según refiere el Marco de Sendai (2015), más de 1500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres en diversas formas, y las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables han sido afectados de manera desproporcionada. Las pérdidas económicas totales ascendieron a más de 1,3 billones de dólares americanos. Además, entre 2008 y 2012, 144 millones de personas resultaron desplazadas por desastres. Los desastres, muchos de los cuales se ven exacerbados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizan significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible.”

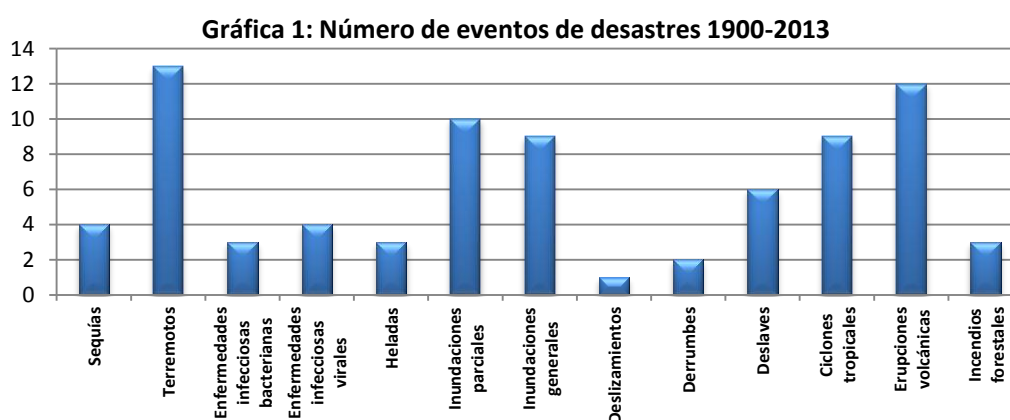
“La información existente indica que, en todos los países, la exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad (2005), lo que ha generado nuevos riesgos y un incremento constante de las pérdidas relacionadas con los desastres, con un considerable impacto en los ámbitos económico, social, sanitario, cultural y ambiental a corto, mediano y largo plazo, en especial a nivel local y comunitario.” “Los desastres recurrentes de

pequeña escala y evolución lenta inciden particularmente en las comunidades, las familias y las pequeñas y medianas empresas, y constituyen un alto porcentaje de todas las pérdidas. Todos los países —especialmente los países en desarrollo, donde la mortalidad y las pérdidas económicas provocadas por los desastres son desproporcionadamente más altas — enfrentan un volumen creciente de posibles costos ocultos y dificultades para cumplir sus obligaciones financieras y de otra índole. Es necesario trabajar más a todos los niveles para reducir la exposición y la vulnerabilidad, con el fin de evitar nuevos riesgos de desastres y asegurar la rendición de cuentas por su creación.”

Se hace referencia de las situaciones internacionales como Ecuador que sufre en 2016 un terremoto con replicas considerables generando destrozos y catástrofe en parte del territorio ecuatoriano, por otro lado, el Perú también ha sufrido desastres de esta naturaleza y otro ejemplo es el de Costa Rica, este último recién sufre erupción del volcán Torrealba poniendo en alerta a toda la población. Éstos países han avanzado en definir puntualmente una política de gestión de riesgos inclusiva, desde ese soporte legal crecen en respuesta a la población con discapacidad, ha pero esto dice que previo han contado con estadísticas para la formulación de la política pública (1992).

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo (2005), y en aras del resultado esperado y el objetivo perseguido, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias: comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

La gráfica 1 muestra las amenazas que más frecuentes ha enfrentado el país en los últimos 100 años. Según ésta, los eventos sísmicos y vulcanológicos han sido los que más han impactado al país en este período. Sin embargo, si unimos las barras que se refieren el impacto de sequías, heladas y ciclones tropicales y eventos vinculados como inundaciones (parciales y generales), deslaves y deslizamientos, entonces el impacto de eventos donde intervienen fenómenos hidrometeorológicos es el mayor. Es por ello que, en términos de la prevención de desastres, cobra gran importancia la gestión de riesgos concebida como adaptación al cambio climático.



Fuente: CONRED (Política Nacional para RRD, 2011)

Estos desastres tienen un impacto cuantificado en los millones de personas afectadas, miles de fallecidos y millonarias pérdidas económicas, como se ve en cuadro 1.

En este aspecto se resalta lo siguiente: “Apoyándonos en un muy simple modelo que busca facilitar una aproximación cualitativa más que obtener unos cuantificadores aritméticos, vamos a anotar que un Desastre es el producto de la convergencia, en un momento y lugar determinados, de dos factores: Riesgo y Vulnerabilidad.”, teniendo de base la fórmula **Riesgo x Vulnerabilidad = Desastre**. **Por ejemplo:** Si exactamente el mismo aguacero (riesgo) cae en un momento en el que la casa tiene el techo debidamente acomodado (vulnerabilidad = 0), sencillamente no habrá desastre:

Riesgo x 0 = 0, lo que significa estar preparados, prevenir y también contar con respuesta oportuna.

Particularmente a la luz de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad (CNUDPD) y el enfoque de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de "no dejar a nadie atrás", existe una necesidad de obtener datos actualizados sobre la población con discapacidad en Guatemala. Los datos desagregados sobre la población con discapacidad y la comprensión de la situación vivida por las personas con discapacidad son importantes para informar y motivar la defensa, las políticas y la planeación de servicios basados en las evidencias. Estos datos son necesarios para respaldar la inclusión plena de las personas con discapacidad en Guatemala, para dar apoyo a servicios específicos para discapacidad y como un punto de referencia para evaluar el cambio.

Desde enero de 2016 iniciaron los procesos de planificación de la ENDIS 2016, y la fase de recolección de los datos se realizó de junio a noviembre del 2016. Durante la fase de recolección de datos se recorrieron los 22 departamentos de Guatemala, llegando a 159 municipios y 280 lugares poblados (denominados sectores cartográficos, según censo nacional 2002).

UNICEF conjuntamente con CONADI y CONRED llevó a cabo una consultoría para mejorar la Inclusión, participación y atención de Personas con Discapacidad en situaciones de emergencia. Como resultado se obtuvo una propuesta de normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres y la hoja de ruta para la implementación de las normas.

CAPÍTULO III

Marco metodológico

En esta propuesta se utilizará una metodología de análisis del Marco Lógico (ML), lo que permite demostrar de forma sistemática y lógica los objetivos de política y su relación de causalidad.

La matriz del marco lógico revisa detenidamente los siguientes elementos: Indicadores, los que permiten verificar de manera concreta los resultados alcanzados bajo aspectos de medición. Para ello en una tabla se irán plasmando las actividades, el propósito como tal, los responsables directos e indirectos y su cifra correspondiente de ejecución.

La firme intención es que dicho planteamiento de creación del PROYECTO inclusivo hacia la población con discapacidad visual sea viable y pertinente en la gestión integral del riesgo, contribuya significativamente a la inclusión de las personas con discapacidad visual, tomando idea de que dicha iniciativa pueda expandirse a otras entidades donde exista un grupo de la población referida y así contribuir de mejor manera a un desarrollo inclusivo y sostenible en el tiempo y espacio.

Propósito, es resolver una problemática a través de esta propuesta que con sus diversos componentes en relación a la atención y protección que brinda CONRED sean definidos, contribuyendo así al ejercicio del derecho y no solo al reconocimiento de los mismos.

Por lo que, la matriz permite analizar la lógica vertical y horizontal del programa. La lógica vertical, se basa en relaciones de causa-efecto en las diversas fases del ML. Esta matriz permitirá constatar una serie de actividades que permitirán establecer componentes que luego puedan ser evaluados entre las distintas etapas de la ML. Por otro lado, la lógica horizontal, se basa en el principio de la correspondencia, que enlaza los objetivos (fin, propósito, componente y/o actividades) a la medición del logro (indicadores y medios de verificación) considerando situaciones externas que

impidan su ejecución, diseño y metodología estadística descriptiva: Análisis de información cualitativa.

Diseño de investigación cualitativa

- Recolección de datos cualitativos
- Técnica utilizada ENTREVISTA

En cuanto a los métodos básicamente fue una entrevista semi-estructurada que permitió obtener datos fiables, tomando como muestra aleatoria de un grupo de 15 beneficiarios con discapacidad visual y un grupo de cinco expertos involucrados en la gestión de riesgos, tanto de la entidad oficial como lo es la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-, como aquellos especialistas fuera de la respuesta pública y personas conocedoras de la población con discapacidad.

El abordaje de las entrevistas fue realizado de diversas formas entre las cuales está la personal, vía electrónica y vía telefónica.

Los aportes metodológicos para esta investigación básicamente son de análisis documental, que pre escriba cómo es abordada actualmente la temática sobre gestión de riesgos ante desastres en la República de Guatemala, regiones más vulnerables del ÁREA RURAL del país, considerando el apoyo o soporte de las organizaciones públicas y todas aquellas entidades de sociedad civil y las internacionales que brinden cooperación para prevenir los desastres. Para ello el modelo de análisis de riesgos plantea un estudio sistemático, tanto de los factores que configuran las amenazas naturales, como de los relacionados con los patrones de vulnerabilidad para poder identificar los niveles de riesgo, incluyendo los indicadores de vulnerabilidad y amenaza.

En resumen, que un evento o fenómeno genere o no riesgo dependerá de que el lugar donde se manifieste esté ocupado también por una comunidad vulnerable. El que se considere o no amenaza dependerá del grado de probabilidad de ocurrencia

en esa comunidad. El que se convierta o no en desastre, dependerá de la magnitud real con que efectivamente se manifiesta el fenómeno, y del nivel de vulnerabilidad de la comunidad. Por lo tanto, no todos los fenómenos peligrosos para el hombre (natural o provocado por el ser humano) generan un riesgo de desastres; esto dependerá de la vulnerabilidad.

En Guatemala no existen estudios sobre este tema y mucho menos políticas que brinden la responsabilidad del Estado respondiendo a la inclusión de las personas con discapacidad que siguen siendo marginadas entre tantos servicios y este como fundamental en el significado como el derecho a la vida; en realidad cuando se habla de derechos de las personas con discapacidad, bueno primero los derechos humanos son para todas las personas independientemente de su condición y situación, pero en el caso de las personas con discapacidad existen elementos de adaptación, adecuación, lo que debe ser considerado como tal, por lo que olvidamos el derecho a la vida y este versa sobre la gestión de riesgos frente a desastres donde la vulnerabilidad aumenta para dicha población.

Sujetos

Dentro de los sujetos se ubican entrevistas a personas trabajadoras de CONRED, personas profesionales que trabajan con la gestión del riesgo y usuarios con discapacidad visual en relación a su conocimiento sobre emergencias, considerados como las fuentes primarias.

En otra etapa las consideradas fuentes secundarias son, la revisión documental, bibliográfica y de convenios internacionales en materia de gestión de riesgos y derechos humanos que incluyen a las personas en condición de discapacidad.

A manera de caracterización de la población con discapacidad, según la ENDIS 2016:

Desagregando los datos por dominios, se observó que, entre los adultos, la

prevalencia de limitaciones funcionales significativas fue más alta en los dominios de ansiedad/depresión (9,3%), movilidad (8%), visión (4,2%) y audición (4%). Entre los niños las áreas en las que se encontró una mayor prevalencia de limitaciones significativas fueron ansiedad (1,9%), movilidad (1,0%) y mantenimiento de relaciones interpersonales (1,0%).

En comparación con personas sin discapacidad, era más probable que las personas que tuvieran algún tipo de deficiencia pertenecieran al estrato socioeconómico más pobre, tuvieran un menor acceso a la educación y que nunca hubieran estado casados o vivido con su pareja.

En total 31% de los 3095 hogares incluidos en la encuesta reportaron al menos un miembro con alguna discapacidad.

Los hogares con al menos una Persona con Discapacidad tenían una probabilidad mayor de pertenecer al estrato socioeconómico más bajo, tener un número de miembros en el hogar más alto, también presentaron un mayor índice de dependencia y una proporción menor de miembros en edad laboral que estuviesen trabajando, en comparación con los hogares que no tenían integrantes con alguna discapacidad.

Instrumentos

En el planteamiento del problema principal es el que se identifica a continuación, la falta de inclusión de las personas con discapacidad visual en la gestión integral del riesgo frente a los desastres evidenciado en la entidad rectora que es la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-. A tal efecto, se plasmará las posibles causas y sus consecuencias en los siguientes diagramas.

En una primera mirada, se plantea el problema generador que es la no inclusión de las personas con discapacidad visual frente a la gestión integral del riesgo ante

desastres, tomando en consideración aspectos, físicos, como la accesibilidad tanto en lo arquitectónico como acceso a la información, legales, lo establecido en la legislación propia, la política, los planes y normas de reducción de desastres, toma de conciencia, lo que implica generar una campaña que visibilice a la población con discapacidad visual y las precauciones que deben tomar éstas a la hora de darse un impacto de fenómenos naturales. No podemos olvidar, factores de mitigación, reparación, prevención y respuestas en el ante, durante y después de un desastre, sin olvidar la reconstrucción o el post desastre.

En cuanto a lo físico, se subraya los elementos de accesibilidad, primeramente, evaluando las zonas más riesgosas de la ciudad capital, la periferia donde existen asentamientos humanos en condiciones no aptas de vivienda, con una topografía quebrada, con construcciones sencillas, que se tornan vulnerables a la hora de suscitarse un sismo, una inundación, un alud o deslave, entre otras manifestaciones de amenazas latentes.

Por otro lado, se considera fuertemente la información que regularmente es escasa y no llega a la población con discapacidad visual de forma accesible para así tener en cuenta las alertas, prevención y planificación de los insumos que se deben tener a mano de forma personal, es decir, cada integrante de la familia tiene en un lugar inmediato su mochila de las 72 horas. Existen lugares de alto riesgo que difícilmente las personas asumen irse del sitio, porque no cuentan con un lugar donde estar a salvo, no existen albergues accesibles de forma permanente, lo que impide o dificulta una mayor prevención y preparación, más que en un momento de respuesta se logra tener albergues que resguarden a la población en riesgo y brindar asistencia durante el período que dure el fenómeno natural en impacto.

En cuanto al segundo elemento de la legislación, prácticamente la misma ley 109-96 que crea CONRED, la ley de atención a las personas con discapacidad, decreto gubernativo 135-96 y otra serie de normas como la NRD1, NORD 2, NRD 3 y NRD 4, Reglamentos y Cualquier otro tipo de plan que debe incluir a las personas con

discapacidad, ya que actualmente eso es una gran falencia actualmente, ya que ninguna de estas, cuenta con la inclusión de dicha población objeto de estudio. Para esto es necesario revisar dichos instrumentos legales y propuestas de planes, los cuales debe incluir a las personas con discapacidad visual o bien contando con documentos específicos que luego sean promulgados.

En función de un tercer elemento, está el de generar toma de conciencia en la población sobre la inclusión de las personas con discapacidad visual en relación al sistema sobre gestión integral de riesgos, es decir, considerar en tres fases el abordaje preparatorio de prevención, respuesta y reconstrucción de desastres, estableciendo la sensibilización como primer paso, luego la concientización y en la tercera fase la concienciación, este último da pie en un escenario realmente inclusivo, dando muestra del lema “Nada sobre nosotros sin nosotros”, lo que establece la CDPD y por otro lado “Nadie se queda atrás”, principio rector de los ODS.

Procure ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación. Alértele de posibles peligros en el recorrido. Si la persona con discapacidad lo guía un perro, recuerde que el perro se convierte en parte del cuerpo de la persona, por lo que es necesario facilitar que la evacuación sea segura, tanto para la persona como para el animal. rutas de evacuación accesibles.

Acciones de tratamiento, en la respuesta y el cuidado de la salud post-desastre. Que las personas con discapacidad no sólo sean tomadas en cuenta como beneficiarias, sino que sean incluidas también como actores en la respuesta humanitaria y que participen en el diseño, puesta en práctica, monitoreo y evaluación de los programas de asistencia.

Para empezar personas bien capacitadas sobre desastres. De ser posible las propias personas con discapacidad.

Que responda a ayudas humanitarias inmediatas a personas afectadas. Accesibilidad. Saber cómo es la persona con discapacidad visual, y tener una capacitación de sensibilización de las personas que apoyen.

Para desarrollar cada fase, indudablemente es necesario una designación presupuestaria desde la propia CONRED, apoyada desde el CONADI y así también la búsqueda de la cooperación internacional.

CAPÍTULO IV

Resultados del trabajo de campo

En este capítulo estaremos presentando los resultados finales del trabajo de campo, mismo que satisfactoriamente ha alcanzado su objetivo, ya que fueron dos grupos focalizados quienes brindaron respuesta a los planteamientos realizados. En este sentido un grupo de 15 beneficiarios con discapacidad visual y un grupo de 5 expertos sin discapacidad visual quienes están vinculados con el quehacer sobre gestión de riesgos frente a desastres en Guatemala.

Entrevista realizada a beneficiarios

En la primera pregunta realizada al grupo de beneficiarios con discapacidad visual, el 100% respondió positivamente al siguiente cuestionamiento fundamental de entrada a la entrevista, ¿Conoce la institución responsable frente a desastres? Todos indicaron Si, mencionando que es CONRED. La segunda pregunta ¿Conoce las herramientas para personas con discapacidad frente a desastres? Una persona de 15 entrevistados dijo: “Siconoce. La mochila de las 48 horas, dispositivos de apoyo, medicamentos anticonvulsivos.”, situación que alerta, ya que la población objetivo de trabajo desconoce en un 95% qué medidas adoptar a la hora en una emergencia.

Luego, se continúa evidenciando si, ¿sabe qué tipo de ayudas técnicas tiene el sistema de emergencia frente a desastres para cubrir a la población con discapacidad?, las respuestas fueron en un 100% “NO. no sé. Para personas con discapacidad, prácticamente no. NO LAS CONOZCO NI CREO QUE HAYAN.” Aspecto que trasciende en cuanto a la limitación de acceso a la información.

Describe el material o manuales que tiene para responder ante las emergencias a personas con discapacidad visual. “No lo sé. Ninguno. No. Desconozco al respecto.” Una persona mencionó: “Planes de emergencias familiares, mapas mentales. No los conozco, “esto refleja un porcentaje alto de desconocimiento. Luego se planteó, ¿Conoce de una base de datos que incluya a personas con discapacidad? En un

100% la respuesta fue “no creo que haya.” Además, ¿Conoce la manera en que son capacitados el personal de CONRED frente a la discapacidad visual? “NO. No me parece que no están capacitados. Si estuvieran capacitados realmente lo darían a conocer públicamente”.

Otra pregunta fue: ¿Ha participado en simulacros con personas con discapacidad frente a distintos desastres? Las respuestas fueron “NO. La verdad es que no. En el área rural CONRED no llega para dar a conocer tales acontecimientos.”, La misma persona se refirió: “A nivel de simulacros en el Centro de Rehabilitación Luz del Lago, se ha realizado con apoyo de la cooperación internacional, la propia comunidad y familia”.

Dentro del estudio planteado una consulta clave fue: Los lugares donde frecuentemente existe mayor impacto sobre desastres, ¿son accesibles?, teniendo de respuestas: “No. La mayoría de lugares son en el área rural. La mayoría de lugares en nuestro país no son accesibles. por lo general es en el área rural o lugares marginales.”

Ya para ir cerrando la consulta, se refiere la siguiente pregunta: ¿Conoce del programa de gestión de riesgos que incluya a personas con discapacidad? Una persona hizo referencia: “NO. Conozco levemente el marco de Sendai que me parece que es el único que puede tener la temática de discapacidad”. Y, para tal efecto, se planteó la siguiente pregunta: ¿Qué elementos considera que debe tener dicho programa? A este efecto, los elementos subrayados fueron:

Deben de capacitarse al personal de CONRED para que puedan enseñarles a las personas con discapacidad visual a saber qué hacer a la hora de un desastre natural.

Planes de comunicación

Acciones de tratamiento, en la respuesta y el cuidado de la salud post-desastre.

Que las personas con discapacidad no sólo sean tomadas en cuenta como beneficiarias, sino que sean incluidas también como actores en la respuesta humanitaria y que participen en el diseño, puesta en práctica, monitoreo y evaluación de los programas de asistencia.

Para empezar personas bien capacitadas sobre desastres. De ser posible las propias personas con discapacidad.

Que responda a ayudas humanitarias inmediatas a personas afectadas. Accesibilidad. Saber cómo es la persona con discapacidad visual, y tener una capacitación de sensibilización de las personas que apoyen.

Grupos de respuestas de instrumentos a estudiantes y docentes

Los resultados obtenidos en la entrevista a expertos, nos brindó la siguiente información, misma que se desarrolla con los ítems consultados y las respuestas obtenidas.

1. ¿Cómo es abordada la gestión de riesgos frente a desastres?

En el contexto Municipal y local es un tema que tiene poca o ninguna importancia en temas preventivos, se refleja un conocimiento únicamente de respuesta pero no de prevención.

2. Describa los protocolos o manuales frente a emergencias sea para desastres naturales o bien ocasionados, que incluyan factores de riesgos.

Dentro de los manuales que rigen la labor humanitaria, específicamente para la prevención de desastres están:

- a. El proyecto esfera (En actualización y revisión)
- b. El marco de Sendai (firmada en el 2015)
- c. Política centroamericana de gestión integral de riesgo de desastres

- d. Normas (NRD1, NRD2, NRD3, NRD4) para la reducción de riesgo a de desastres.
- e. Manuales de conformación de Coordinadoras Municipales y locales de CONRED.
- f. Manual de inclusión de personas con discapacidad en la preparación ante desastres.
- g. Carta de entendimiento

En general podemos enumerar otra cantidad de manuales que brindan un apoyo de alta calidad al tema de prevención de desastres, sin embargo, el tema de inclusión en su mayoría no es un tema prioritario dentro de los grupos vulnerables que se mencionan, el proyecto esfera y el Marco de Sendai ya contemplan en un porcentaje el tema de inclusión de personas con discapacidad, sin embargo, carecemos de herramientas concretas que apoyen y contribuyan al tema.

3. Indique el presupuesto asignado para enfrentar emergencias sobre desastres naturales o bien ocasionados. El presupuesto de la secretaría para las labores del presente año es de 60 millones sin embargo desde la perspectiva de organización, este presupuesto únicamente es para fase operativa del personal de CONRED y una parte mínima para la prevención, que debería ser el centro de atención de su presupuesto.

4. Describan las herramientas de respuesta para personas con discapacidad frente a desastres.

Hasta la fecha no se cuentan con herramientas para responder con un enfoque de inclusión, desde la experiencia de Sololá, ACOPEDIS con el apoyo financiero de AWO INTERNATIONAL han desarrollado actividades formativas con cuerpos de socorro, autoridades municipales y como foco del proyecto se ha laborado con familias. En primera instancia la sensibilización del tema de discapacidad, la importancia de un mapeo con localización de las personas con Discapacidad y a nivel familiar los planes con cada familia y la estructura de su mochila de 72 horas.

Consideramos que la mejor herramienta hasta el momento en el contexto sololateco ha sido la formación de los actores.

5. Describa la forma en que elaboraron la base de datos de las personas con discapacidad visual que están dentro de planes de contingencia frente a desastres.

A nivel de CONRED no existe.

Hasta el momento en Sololá se ha desarrollado un mapeo preliminar de parte de las organizaciones que trabajan el tema, como segundo proceso se ha desarrollado un mapeo de parte de los técnicos que trabajan en el campo quienes han iniciado un levantado de datos con geolocalización.

6. ¿Cuánto es la designación presupuestaria para personas con discapacidad visual en situación vulnerable de respuesta frente a desastres?

Departe del estado NINGUNA.

7. Describan el material o manuales que tiene para responder ante las emergencias a personas con discapacidad visual.

“No contamos con ningún material específico para discapacidad visual”.

En Sololá se tiene el enlace directo con el Delegado Departamental con quien se coordinan actividades y quien participa en las actividades que se desarrollan de parte del proyecto.

Miembro de CONRED

8. Realizan simulacros con personas con discapacidad frente a distintos desastres. Los desarrollamos en las organizaciones de ACOPEDIS, familias y escuelas de educación especial en Sololá.

9. Los lugares donde frecuentemente existe mayor impacto sobre desastres, ¿son accesibles?

NO se contempla la accesibilidad ni las normas esferapara garantizar la seguridad y una respuesta digna al afectado o damnificado.

10. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Guatemala, CONRED o en su defecto la entidad responsable del tema en su país cuenta con un programa que incluya a las personas con discapacidad visual.

No

11. ¿Qué elementos considera que debe tener dicho programa?

Elaboración de programas inclusivos para personas con discapacidad visual.

Comunicación con personas con discapacidad visual en caso de emergencia a desastres.

Tipo de señalización de seguridad para personas con discapacidad visual. Para fortalecer nuestro trabajo dejo directamente algunas anotaciones de entrevista realizada al Ingeniero Alejandro Maldonado, quien dirigió por más de 15 años CONRED, aspectos fundamentales del trabajo en el terreno.

En relación a la primera pregunta, él refiere “dos perspectivas una que en el tiempo el tema ha ido cambiando, ya que inicialmente ha sido considerado castigo de Dios. Los desastres y actualmente denominado gestión de riesgos de desastres. El parteaguas se da durante el huracán Mitch, ya que para entonces todo era respuesta frente a desastres en ese 1998, que permitió generar un espacio de reflexión y voltear a ver aspectos de prevención. A este respecto para el Sr. Maldonado el término que le gusta utilizar es gestión integral del riesgo frente a desastres, ya que tiene una mirada multietapas, lo que permite ver todo tipo de fenómeno. En definitiva, tres factores son principales en este quehacer, uno es de geográfica, la segunda

frente a sus habitantes y una tercera en relación a los recursos que deben estar en el antes, durante y después de los desastres.”

“Existe un estudio internacional liderado por la universidad de Naciones Unidas que calcula un índice de riesgo que lo miden a todos los países del mundo, tristemente Guatemala es el cuarto país del mundo, pero claro las Islas Banatú, Filipinas, lo que significa que a nivel de país continental Guatemala es el primer lugar en mayor riesgo; son 28 indicadores los que permiten evaluar tal condición, esto bajo todos los elementos de amenazas como: erupciones volcánicas, sismos, socio-organizativos, hidrometereológicos, de cambio climático, entre otros. A esto se agrega la vulnerabilidad, lo que significa que no existe el código de construcción en Guatemala, lo que implica frente a sismos la vulnerabilidad es mayor.”

“La visión que se intentó dejar es de enfoque integral, donde lo económico, social, cultural de compromiso gubernamental, iniciativa privada entre otros actores y factores son necesarios para que exista una reducción de la pobreza y un real desarrollo.”

“Existe una línea de política nacional, política regional y que viene de la mano con los convenios o acuerdos internacionales a los cuales Guatemala se ha comprometido. Los manuales y protocolos de respuesta fue lo primero a trabajar en 1998, ya que era brindar respuesta a emergencias frente a desastres. En este sentido es fundamental contar con protocolos de respuesta para que las líneas vitales puedan ser recuperados lo más rápido posible como, por ejemplo: el agua, las comunicaciones, la energía eléctrica entre otros. El primer manual que se construyó en Guatemala fue el Plan Nacional de Emergencias. Luego el manual de funcionamiento de centros de operaciones frente a desastres. Luego se adoptó el Sistema de Comandos frente a Emergencias, con la intención de coordinar a las entidades que se involucran frente a un desastre y así evitar duplicidad de esfuerzos, recursos, entre otros aspectos principales.”

“El proyecto esfera mejor conocido como la carta humanitaria, que son normas de atención a las víctimas o afectados durante ese desastre, por ejemplo, que cantidad de calorías entre las proteínas y carbohidratos debe proporcionársele a la persona y la cantidad de agua, entre muchos más elementos.”

“Entre diversos esfuerzos se construye un marco de recuperación y reconstrucción nacional que fue bien recibido por la comunidad internacional como iniciativa positiva.”

““El presupuesto de CONRED es de 60 millones de quetzales anuales, presupuesto que sirva para todo, funcionamiento, para el antes, durante y después, creación de manuales entre otros temas. Aparte un fondo nacional permanente frente a desastres. En cuanto a la pregunta 4, se tiene una gran laguna, ya que en las normas de reducción de desastres no incluye específicamente a las personas con discapacidades, salvo en la NRD2, que indirectamente involucra el contar con rampas estrictamente construidas con el factor de diseño universal y así garantizar una evacuación o cualquier otro tipo de evacuación segura que permita a personas usuarias de silla de ruedas tener una movilidad fácil y segura.”

Existe la cumbre mundial humanitaria, la cual fue en Turquía en el año 2016.

No existe ninguna base de datos de personas con discapacidad. Si existe base de datos general, pero no de manera desagregada y el apoyo internacional fue del plan mundial contra el hambre.

No existe presupuesto directamente para incluir a la población con discapacidad.

La caravana de la rana, este tipo de actividades incluye a las personas con discapacidad. A manera de feria para niños y niñas que regularmente a través de juego se les enseña 14 actividades y así alcanzar todas las etapas. Por ejemplo, una de las actividades es como dar primeros auxilios desde casa; un juego de memoria, explicando que debe incluir la mochila de las 72 horas; para personas que no ven, es

como ayudar a alguien como guiar en la evacuación y a las personas con limitación para caminar. Originariamente vino de Japón y se contextualiza a Guatemala.

Existen pocos materiales hacia la población con discapacidad, lo que implica contar con material audiovisual, básicamente incluido en la norma número 4.

No existe un programa de capacitación al personal de CONRED frente a desastres. Existe un programa permanente de simulacros, este si incluye a a diversas poblaciones.

Los grandes problemas que enfrenta el país sobre espacios accesibles, ya que las construcciones son malas y por ende son un riesgo, la geografía de igual forma ni es accesible para personas sin discapacidad, no digamos para personas con discapacidades. La norma exige a todos los espacios públicos independientemente si son patrimonio cultural, que bueno difícilmente ven cuidar la seguridad de las personas sino velan por la infraestructura.

Programa y sus consideraciones

Debe ser un enfoque integral, que permita hacerle frente a todos los desastres incluyendo a todas las personas.

Definitivamente deben darse las consideraciones para personas mayores, con discapacidad, niñez, todos y todas.

Factores principales que debe incluir el programa:

- Deben de capacitar al personal de CONRED para que puedan enseñarles a las personas con discapacidad visual a saber qué hacer a la hora de un desastre natural.
- Evaluación, discusión, informe final del impacto del proyecto. Rutas de evacuación accesibles
- Planes de comunicación
- Transporte accesible
- Acciones de tratamiento, en la respuesta y el cuidado de la salud post-desastre.
- Que las personas con discapacidad no sólo sean tomadas en cuenta como beneficiarias, sino que sean incluidas también como actores en la respuesta humanitaria y que participen en el diseño, puesta en práctica, monitoreo y evaluación de los programas de asistencia.
- Para empezar personas bien capacitadas sobre desastres. De ser posible las propias personas con discapacidad.
- Que responda a ayudas humanitarias inmediatas a personas afectadas. Accesibilidad. Saber cómo es la persona con discapacidad visual, y tener una capacitación de sensibilización de las personas que apoyen.
- Elaboración de programas inclusivos para personas con discapacidad visual.
- Comunicación con personas con discapacidad visual en caso de emergencia a desastres.
- Tipo de señalización de seguridad para personas con discapacidad visual.
- Debe ser un enfoque integral, que permita hacerle frente a todos los desastres incluyendo a todas las personas, así mismo, darse las consideraciones para personas mayores, con discapacidad, niñez, todos y todas.

Procedimiento de investigación

- Instituciones involucradas o aliadas
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
- Secretaría de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres

- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
- Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual
- Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Cooperación internacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Secretaría General de Planificación
- Ministerio de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de Estadística

Fuente: Elaboración propia. Plan general de implementación

CAPÍTULO V

Conclusiones

- En este trabajo de investigación se ha evidenciado que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres no tiene incluido a la población con discapacidad en general y por ende a las personas ciegas y de baja visión, lo que permite desarrollar un plan de incidencia para dicha inclusión de este grupo amplio de la población, que sin lugar a dudas está en desventaja en comparación a las personas sin discapacidad.
- Se alcanzan los objetivos planteados en el trabajo de campo teniendo respuesta positiva de los grupos entrevistados, siendo 15 usuarios y 5 expertos involucrados directamente en la gestión de riesgos frente a desastres. Tomando en consideración que existe en el grupo de usuarios un mínimo conocimiento del tema, en la misma sintonía el grupo de expertos no incluye a las personas con discapacidad y particularmente por el tipo de estudio a las personas con discapacidad visual
- Sin lugar a dudas la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres define dentro de sus prioridades un enfoque integral del riesgo, lo que implica a todas las personas no importando su condición y situación; también resalta que dentro de lo integral figura los factores económicos, sociales, culturales, políticos entre otros que deben configurarse de manera estructural para así generar un nivel aceptable de prevención, preparación y respuesta en el antes, durante y después de cualquier fenómeno natural o bien provocado que debe incluir a la población con discapacidad en general. Pero que no se tiene real conciencia sobre la inclusión de las personas en condición y situación de discapacidad, lo que hace encontrar un espacio virgen que permita configurar la estructura que sea inclusivo.

- Otro elemento importante a diferenciar es que no existe accesibilidad bajo estos dos aspectos que permiten mayor efectividad en la respuesta frente a las emergencias, ya que las construcciones actuales no tienen accesibilidad. En su mayoría para ningún tipo de discapacidad, además ni para la niñez, mujeres en estado de gestación, personas mayores.
- No se cuenta con mayor sensibilización que se refiere de manera pública, a para crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres; y abogar por comunidades resilientes y por una gestión del riesgo de desastres inclusiva para toda la sociedad que refuerce las sinergias entre los grupos, como corresponda.
- Se reconoce acá la falencia de inclusión, ya que la entidad gubernamental es la obligada a reducir el riesgo de desastres debido a que cuenta con recursos para establecer programas y planes de prevención de riesgos, es necesario considerar aliados como Organismos no Gubernamentales locales e internacionales que aporten experiencias, apoyos técnicos y recursos financieros para hacer menos fuerte el compromiso de respuesta ante desastres y construir ciudades y comunidades más resilientes.

Recomendaciones

- Establecer el proyecto nacional inclusivo que permita de manera integral incluir a las personas con discapacidad visual dentro del mandato que realiza la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres, considerando que al término de 12 meses se implemente la propuesta en CONRED, de igual forma con una mirada integral de la gestión del riesgo.
- Se recomienda que en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, que es la entidad pública y autónoma, donde se aglutina el 60% de las organizaciones de personas con discapacidad visual de Guatemala pueda establecer una Comisión sobre gestión de riesgos, ya que siendo el ente

referente para el resto de las entidades públicas en materia de discapacidad, es trascendental estipular en menos de 6 meses dicha comisión empiece su funcionamiento.

- Se recomienda incluir a las personas con discapacidad visual y sus organizaciones en un plazo no mayor a los 6 meses, ya que son fundamentales para evaluar el riesgo de desastres y, así diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos, teniendo en consideración, entre otras cosas, los principios del diseño universal y las herramientas técnicas para cada tipo de discapacidad, especialmente las personas ciegas y de baja visión.
- Se debe garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas programas y servicios en los que estén involucrados de manera permanente, esto debido al mandato que establece la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual Guatemala es Estado Parte.
- Se recomienda establecer la designación presupuestaria, incluyendo recursos económicos, humanos y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en relación a la población con discapacidad visual.
- Se recomienda conocer las distintas plataformas nacionales, regionales y mundiales que generan trabajo hacia la gestión de riesgos de desastres y su plena inclusión de las personas con discapacidad visual de manera constante, en la consecución de divulgar, promover e informar a la sociedad sobre cómo apoyar en situación de riesgos y emergencias a las personas ciegas y de baja visión.
- Se sugiere que la sociedad civil, los voluntarios, las organizaciones de trabajo voluntario organizado y las organizaciones comunitarias deben participar, en

colaboración con las instituciones públicas, para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos normativos, estándares y planes para reducir el riesgo de desastres.

- Se debe tomar las buenas prácticas realizadas en otros países que se encuentran en similares situaciones de vulnerabilidad y amenaza por sismos, inundaciones, aludes y todo lo que pueda generar una catástrofe, y así mitigar los niveles de riesgos y potenciar una mejor respuesta de alerta y prevención.

CAPÍTULO VI

Propuesta: Gestión de desastres con inclusión de personas con discapacidad

Las personas ciegas y las personas con visión limitada enfrentan los mismos riesgos que enfrentan las personas sin discapacidad ante los desastres naturales, conflictos armados o cualquier otro episodio devastador. En este sentido, ni la naturaleza ni la violencia discriminan a las PCD. Sin embargo, si bien los ciegos y las personas con visión limitada comparten las mismas necesidades de la población en general, también enfrentan obstáculos adicionales para tener acceso a los servicios básicos y adquirir el mismo nivel de protección. Ellos tienden a volverse “invisibles” a las operaciones de apoyo, ya que no son incluidos en las evaluaciones, el apoyo o en las medidas de evacuación.ⁱ

Adicionalmente, las mujeres y los niños con discapacidad corren un riesgo mayor de abuso físico, sexual y emocional. No obstante, el artículo 11 de la CDPD de la ONU claramente establece que los Estados Partes “deberán tomar...todas las medidas necesarias para garantizar la protección y la seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluyendo situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias e incidentes de desastres naturales”.ⁱⁱ

En respuesta al reconocimiento creciente de cómo las crisis humanitarias afectan a todos, las organizaciones de personas con discapacidad están llamando la atención de los interlocutores para que reconsideren el enfoque que le dan a la gestión de desastres. La alternativa que surge es conocida como “gestión de riesgo de desastres con inclusión de discapacidades” y se rige por los siguientes principios clave: la no discriminación, la accesibilidad y la participación.ⁱⁱⁱ La no discriminación está íntimamente ligada a la igualdad de oportunidades y requiere que se tome en consideración que las PCD no tienen el mismo punto de inicio y que se asegure que no se crearán nuevas barreras. La accesibilidad, a su vez, implica que la no discriminación esté garantizada, pero también exige igualdad de resultados en el

acceso a los servicios e infraestructuras. La participación activa y efectiva presupone el apoyo, por lo cual es necesario superar el aislamiento y lograr la integración en la planificación y los procesos de aplicación.

Una estrategia común para establecer la gestión de riesgo de desastres con inclusión de discapacidades es el uso de lo que se conoce como un enfoque de dos vías. Dicho enfoque combina la atención a las necesidades y derechos de las PCD a través de un sistema incluyente para todos que ofrezca más actividades focalizadas dirigidas específicamente a la capacitación y la participación. Las dos vías hacen referencia al acuerdo de que ningún conjunto de acciones dirigidas a un solo grupo puede lograr la inclusión plena. Por el contrario, es necesario que la discapacidad sea incorporada a los programas y servicios principales y que estos se combinen con servicios especializados para las PCD cuando sea necesario.^{iv} Hacer esto significa garantizar el acceso y la inclusión a todas las personas, mientras que los servicios especializados van dirigidos a un grupo específico (personas con discapacidad). Para que un enfoque de dos vías tenga éxito, es necesario poner en práctica todas las fases de gestión de desastres: prevención, preparación, respuesta y recuperación.

La gestión de desastres con inclusión de discapacidades se puede lograr por medio de la eliminación de barreras a la participación, asegurando el acceso a las infraestructuras, adoptando un diseño universal y ofreciendo servicios dirigidos exclusivamente a las discapacidades. Más importante aún, las acciones en estas áreas se deben llevar a cabo con pleno conocimiento de la discapacidad y el vínculo entre la vulnerabilidad agravada y las PCD en situaciones de desastre. Un enfoque de GDID ante crisis humanitarias no solo beneficiará a las PCD sino también a otros grupos desfavorecidos, tales como el de mujeres embarazadas y el de los adultos mayores. De tal manera que este enfoque relativamente nuevo de gestión de desastres no está dirigido solamente a las personas con discapacidad.

Marco conceptual

Gestión de riesgos:b

BAJO LA PERSPECTIVA de gestión integral del riesgo, en sus ejes diferentes de trabajo y la transversalización en los distintos espacios de la vida, se hace una breve referencia entre la salud, la educación, sustento y trabajo y lo social en función de la gestión de riesgos.

En función de salud:

Sin lugar a duda los espacios donde se vive, preguntarnos si reúne las condiciones higiénicas, si existe accesibilidad, si se cuenta con medicamentos, profesionales de apoyo a las personas con discapacidad frente a las amenazas de desastres.

En la educación:

Es fundamental la formación, simulaciones y simulacros en torno a la prevención de riesgos, como evacuar y así sensibilizar y concienciar sobre los distintos tipos de discapacidad y su abordaje en relación a la educación. En este sentido también se refiere la accesibilidad, ya tanto en la salud como en la educación, se debe considerar aspectos de accesibilidad, ya que no es lo mismo hablar de la urbanidad como la ruralidad, y el propio acceso a las oportunidades laborales como se citará en el próximo párrafo.

En función del sustento y el trabajo:

Cuando decimos gestión de riesgos precisamente los lugares de trabajo deben establecer todas las medidas de seguridad, sin olvidar la inclusión de las personas con discapacidad, desde ese desarrollo integral con la comunidad.

En lo social:

La importancia de reconocer y ejercer propiamente los derechos no por ser personas en condición de discapacidad, sino en principio por ser ciudadanos. Sin embargo,

hablar del derecho a la cultura, la recreación, el deporte, acceso a la justicia, derecho a la vida, como todos aquellos derechos que se poseen, en el caso de la discapacidad son desconocidos por las entidades públicas que les compete la inclusión de dicha población.

Entonces, en cuanto a la gestión de riesgos, por mencionar algunos aspectos como lo son: el asistente personal, vida independiente y autonomía y familia, tenemos suficiente para tomar en consideración las particularidades propias de cada condición y situación de discapacidad, ya que no es lo mismo, hablar de personas con discapacidad visual en relación a la preparación, prevención, respuesta y reconstrucción después de los desastres, que hablar de personas con discapacidad auditiva, física, intelectual, mental y sicosocial. Por lo que la entidad responsable en llevar a cabo toda una serie de protocolos sobre emergencias ante los fenómenos naturales, si debe ser incluido por la propia Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-, hoy invitada a establecer un equipo multidisciplinario con los ejes anteriores.

Para finalizar, cuando hablamos de gestión de riesgos es hablar de gestión integral del riesgo, ya que este permite reunir diversos elementos que involucran diversos actores y diversos factores, para que de mejor manera se mitigue la vulnerabilidad frente a los desastres.

Se toma de base lo recomendado en las observaciones finales del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)

Al Comité le preocupa que los planes de acción y la Política Nacional vinculados a la preparación y respuesta del Estado Parte ante situaciones de emergencia humanitaria y desastres naturales no contemple la atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

El Comité recomienda al Estado Parte que los planes de acción y la Política Nacional vinculados a la preparación y respuesta del país ante situaciones de emergencia humanitaria y desastres naturales sean inclusivos y accesibles para todas las personas con discapacidad, prestando especial atención a las que viven en zonas rurales y remotas. También recomienda incorporar la discapacidad en sus políticas y programas sobre cambio climático, tomando en cuenta los resultados del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 relativos a personas con discapacidad, el documento final de la cumbre sobre cambio climático y la carta sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria CRPD.

Prevenir e informarles sobre los riesgos, obtener herramientas técnicas según sea la discapacidad y auxiliar a las personas con discapacidad en el momento de las emergencias. La entidad que se cree será la encargada de establecer los programas planes y los manuales de abordaje de la gestión de riesgos frente a desastres o fenómenos naturales y emergencias humanitarias que afecten a la República de Guatemala especialmente a la población con discapacidad. Para ello los recursos humanos serán especialistas en la temática de riesgos frente a desastres y emergencias humanitarias, bomberos, policía nacional civil y rescatistas que brinden el servicio a los casos de mayor vulnerabilidad identificados. Entre los recursos financieros el Estado debe asignar un porcentaje que permita equiparar la igualdad de condiciones para la adquisición de herramientas técnicas, pago de los especialistas y la creación de la oficina encargada de monitorear las condiciones de la población con discapacidad.

A este respecto la toma de conciencia como lo refiere el artículo ocho de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de Naciones Unidas es fundamental y transversal en toda la temática de discapacidad, ya que es necesario informar a la población, generar formación, establecer tipos de cómo tratar con personas en condición de discapacidad para brindar un servicio de calidad y mejor todavía desde el rescate de su vida. Ya algunas personas han sido víctimas de los desastres y que en el proceso de apoyo para salvar sus vidas han quedado con

algún tipo de deficiencia debido al desconocimiento de los mismos rescatistas en como brindarle la ayuda pertinente a la persona como tal, entonces esto refuerza que debemos informar a través de talleres que continuamente se desarrollen de manera multisectorial.

- **Albergue temporal:**

Lugar específico acondicionado para recibir a personas evacuadas de su lugar de origen.

- **Amenaza:**

Proceso o fenómeno con suficiente intensidad, que se origina en un tiempo y espacio específico, y que puede originar pérdidas humanas y materiales. Son ejemplos de amenazas: erupciones volcánicas, terremotos, deslizamientos, inundaciones, otros.

- **Damnificado:**

Persona que ha sufrido pérdidas en su vivienda, propiedades, bienes y requiere asistencia social y económica.

- **Desastre:**

Es el daño o la alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causado por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, esto requerirá la atención de los organismos del estado y de otras entidades de carácter humanitario.

- **Emergencia:**

Cualquier evento capaz de alterar el funcionamiento normal de algún lugar específico, produciendo víctimas o daños materiales, y que puede ser atendido oportunamente con recursos propios del lugar afectado.

- **Erupción volcánica:**

Es la liberación violenta de energía desde el interior de la tierra. El magma (lava) en ascenso llega a la superficie por el conducto y se produce la erupción, que se inicia generalmente con escape de gases que acompaña al magma. El deslizamiento es el movimiento de una masa de tierra, generalmente por inestabilidad del terreno. La inundación es el fenómeno por el cual una parte de la tierra queda cubierta temporalmente por el agua. Hay dos formas de inundaciones: las lentas y las rápidas.

- **Gestión de Riesgos:**

Es la planificación, organización y acciones que se desarrollan con el objetivo de identificar las amenazas y vulnerabilidades, prevenir, preparar, responder, y lograr una recuperación y rehabilitación adecuada de las comunidades frente a emergencias y desastres.

- **Incendio:**

Es la ocurrencia de fuego no controlado, que puede quemar bienes o producir quemaduras o lesiones por el humo en las personas.

- **Discapacidad:**

Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, CDPD 2006, NNUU.

- **Discapacidad física:**

Se define como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide la coordinación motora o control de movimientos de una persona ya sea por accidente, enfermedad o nacimiento y no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo, por lo cual se utilizan ayudas técnicas para su movilización como: silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis,

entre otras. Discapacidad intelectual es una deficiencia en el funcionamiento intelectual, que presenta limitaciones sustanciales en la ejecución de algunas habilidades de la vida diaria, cuando presenta un grado severo dependen y necesitan de la ayuda y cuidado permanente de otra persona.

- **Discapacidad visual:**

Es la pérdida parcial o total del sentido de la vista (agudeza visual) la persona con discapacidad presenta tres dificultades vitales como: movilidad, orientación y comunicación, en el entrenamiento desarrolla un sistema de orientación y movilidad que permite mayor posibilidad de inclusión.

- **Discapacidad auditiva:**

Es una deficiencia total o parcial en el sentido del oído, no solo afecta el poder escuchar sino el desarrollo del habla, por ello la persona se comunica por medio de lengua de señas. En algunos casos tienen la capacidad de leer los labios. Las personas con discapacidad auditiva en su gran mayoría no requieren de ayudas técnicas para su movilización, dado que su función física en las extremidades superiores o inferiores no está afectada.

- **Plan de emergencia inclusivo:**

Hace referencia a los planes que se desarrollan para enfrentar emergencias y desastres tomando en cuenta las condiciones y las necesidades particulares de las personas con discapacidad.

- **Riesgo:**

Probabilidad de que se produzca un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes. El riesgo es el resultado de la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad. Generalmente las emergencias y los desastres se producen por una inadecuada gestión de la vulnerabilidad de una comunidad frente a una amenaza

- **Vulnerabilidad:**

Ser susceptible a sufrir algún daño y tener dificultad para recuperarse ante la presencia de alguna amenaza. Son ejemplos de vulnerabilidades: viviendas construidas con materiales inadecuados o en las riveras de ríos.

Matriz del marco lógico

Todo lo planteado en la metodología del Marco Lógico va enfocado a los derechos humanos, reconociendo un pleno ejercicio de los mismos por las personas con discapacidad visual.

Objetivo general:

- Establecer el proyecto nacional de gestión integral del riesgo ante desastres inclusivo en Guatemala, realizando diversas acciones que visibilicen la inclusión de las personas con discapacidad visual dentro de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.

Objetivos específicos:

- Instituir el mecanismo de monitoreo de una mesa coordinadora donde esté incluido la sociedad civil organizada de personas con discapacidad.
- Diseñar campañas de sensibilización y concienciación a la sociedad sobre la población con discapacidad visual, por medio de audiovisuales, información, simulacros y cualquier estrategia para preparar frente a los posibles fenómenos naturales que generen desastres.
- Diseñar una campaña de información sobre preparación de cómo actuar como persona con discapacidad visual frente a un desastre o emergencia, teniendo

de primera mano tips de evacuación, los insumos del durante y después del desastre.

Componente:

- Redactar y presentar propuesta del documento que permita establecer dicho proyecto.

	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
1.	Contar con proyecto elaborado.	Un documento redactado.	Documento.	No contar con el proyecto terminado.
2.	Establecer comunicación con personeros de CONRED.	Búsqueda de contactos.	Comunicación.	No tener los contactos referidos.
3.	Establecer contacto del responsable directo en CONRED.	2 contactos directos.	Datos telefónicos y datos electrónicos.	Contar con el contacto en una base de datos.
4.	Hacer mapeo de actores institucionales.	Ubicar al menos a 3 instituciones involucradas.	Base de datos en Excel.	No haber reunido los contactos institucionales .
5.	Ubicar personas responsables de las instituciones.	Contar con los 3 nombres y puestos.	Base de datos.	No tener los 3 nombres y puestos institucionales en tiempo.

6.	Establecer cronograma de reuniones para seguimiento.	Un Cronograma en Excel.	Documento elaborado.	Se cuenta con dicho cronograma de forma parcial.
7.	Realizar convocatorias a todos los actores institucionales involucrados.	Una propuesta de redacción de convocatoria	Documento Word.	No tener dicha convocatoria.
8.	Comunicación de seguimiento para confirmación de reunión.	Se realiza recordatorio vía telefónica y electrónica de confirmación a los participantes.	Comunicación.	Se tiene la confirmación de las personas involucradas para dichas reuniones en un 60%.
9.	Elaboración y redacción de propuesta de agenda para reunión.	Se redactan 5 puntos a considerar en la reunión.	Documento electrónico.	No se tiene a tiempo dicha agenda de trabajo.
10.	Se discute los puntos abordados en dicha reunión y se hace el levantado de memoria.	Discusión y levantado de memoria.	Un Documento Word.	Se logra parcialmente la recolección de datos sobre la discusión de la reunión.
11.	Se socializa la memoria con los acuerdos asumidos y seguimiento respectivo.	Acuerdos circulados y validados para su seguimiento.	Un Documento Word.	No todos los asistentes validan las notas redactadas en la memoria y los acuerdos asumidos.

12.	Dentro de los puntos abordados se plantea la institucionalización de una mesa que incluya a personas con discapacidad visual.	Dentro de las organizaciones de personas con discapacidad visual buscar el representante para que asista a dicha mesa.	Se define el representante.	Se tiene un retraso en la búsqueda y elección del representante
13.	El representante da seguimiento a la agenda de trabajo institucionalizada.	Se establece una propuesta de agenda y trabajo conjunto.	Documento de agenda.	Se logra tener la inclusión de un representante en la mesa técnica ya instituida, no al 100%.
14.	Establecer spots radiales y televisivos inclusivos de manera informativa para llegar a la población con discapacidad visual sobre la gestión de riesgos ante desastres.	Redactar 2 guiones radiales y televisivos.	Documentos iniciales.	No se presentan guiones para spots radiales y televisivos a tiempo.
15.	Los guiones deben contener terminología apropiada al referirse a las personas con discapacidad.	Se revisan 2 documentos sobre terminología sobre discapacidad.	Documento electrónico consultado.	No se contó con la revisión del documento sobre terminología adecuada hacia las personas con discapacidad en el tiempo determinado.

16.	Aprobación de los guiones de divulgación.	Se aprueban los 2 guiones de los spots tanto de radio como televisión.	Documento2 de los guiones aprobados.	No se logra tener los guiones aprobados.
17.	Se busca el recurso para elaborar los spots promocionales.	Se plantean dos spots radiales y 2 spots televisivos.	Se cuenta con los 4 spots promocionales.	No se aprueban los 4 guiones divulgativos.
18.	Se obtiene el folleto electrónico en formato accesible para difundir por las redes sociales.	Se plantean promocionales sobre el abordaje hacia la discapacidad visual y como tratar y apoyar a la hora de emergencias.	Se cuenta con una breve guía de referencia en terminología y de apoyo para evacuación.	No se cuentan con las propuestas de documento redactado para su aprobación.
19.	Se obtiene el folleto electrónico en formato accesible para difundir por las redes sociales.	Se cuenta con el folleto divulgativo de forma electrónica.	Folleto electrónico en formato accesible.	Se ha circulado por algunas de las redes sociales el folleto divulgativo.
20.	Se diseña la campaña de concienciación.	Redacción de 2 guiones y documentos claves para la campaña.	Documentos.	No se logra en tiempo tener el diseño de la campaña.

21.	Búsqueda de recursos para el lanzamiento de la campaña.	Contar con designación presupuestaria para ejecución.	Contactos de instituciones de apoyo.	De 5 se cuenta con al menos 3 organizaciones involucradas de apoyo a la campaña.
22.	Se realizan contactos con medios de comunicación, escritos, radiales y televisivos para el lanzamiento de la campaña.	Contar con un número no menor a 15 medios de comunicación para la difusión de la campaña.	Medios de comunicación, escritos, radiales y televisivos.	No se alcanza la divulgación a todo el territorio nacional.
23.	A la hora de emergencias debe guiarse correctamente a las personas ciegas y de baja visión.	Talleres de como guiar a una persona con discapacidad visual	Listado de participantes.	No se da el desarrollo del taller.
24.	Debe realizarse simulacros y simulaciones sobre gestión de desastres.	Establecer lugar y fecha de realización.	Lugar establecido y realización del simulacro.	Que no se dé del simulacro.
25.	Realizar simulacros sobre terremotos.	Establecer recursos humanos y materiales para dicha demostración.	Contar con el lugar, voluntarios y recursos materiales.	Que no se desarrolle por falta de programación o bien el alcance de recursos.
26.	Establecer rutas de evacuación claras en los distintos lugares donde se encuentran personas ciegas y de baja visión.	Evaluar 10 instalaciones para definir rutas de evacuación.	Contar con las instituciones o lugares identificados.	No se alcanza la totalidad de las instalaciones.

27.	Saber orientar a las personas ciegas y de baja visión a la hora de apoyarles.	Conocer de las técnicas del guía sin discapacidad visual.	Haber realizado la práctica del guía sin discapacidad.	Que no se conozcan las técnicas del guía sin discapacidad.
28.	Considerar diversos fenómenos como aludes, es decir, conocer las áreas de amenazas.	Hacer 3 recorridos sobre lugares establecidos	Haber ubicado y evaluado dichos lugares.	No tener mapeado dichos lugares en riesgo.
29.	Trabajar con las personas ciegas y de baja visión en los diversos eventos de desastres.	Haber ubicado a las 8 organizaciones de personas ciegas.	Tener los contactos de lugar y persona responsable de Junta Directiva.	No lograr la ubicación y contacto de todas las organizaciones de personas ciegas.
30.	Estar informados de todo tipo de desastres.	Establecer un boletín virtual informativo sobre gestión de riesgos.	Documento electrónico.	No contar con el boletín electrónico.
31.	Estar alertas a distintos eventos sobre desastres.	Establecer a una persona responsable de informar sobre emergencias a las personas con discapacidad visual.	No contar con la persona indicada.	

32.	Realizar una base de datos que identifique donde están ubicados las personas ciegas y de baja visión.	Una persona encargada de realizar una base de datos sobre las personas con discapacidad visual de Guatemala.	Documento en Excel.	No tener el archivo de base de datos completa.
33.	Orientar e informar a la familia, amigos y comunidad en general de como apoyar a las personas con discapacidad visual frente a los riesgos.	Formar e informar a las familias y todas las personas que están alrededor de las personas ciegas y de baja visión.	Realización de talleres de formación.	No haber realizado dichos talleres de formación e información.
34.	Realizar talleres de primeros auxilios.	Se establece un equipo tanto de especialistas como a las organizaciones de personas con discapacidad visual para el desarrollo de la formación en primeros auxilios.	Establecer lugar, fecha y plan de los talleres de primeros auxilios.	No tener lugar ni planificación para desarrollar los talleres.

35.	Capacitar a los grupos de rescate para un mejor apoyo a las personas ciegas y de baja visión.	Un equipo de personas con discapacidad visual realiza talleres de formación e información a los grupos de rescate y personas voluntarias de apoyo a la hora de emergencias.	Planificación y establecer lugar de formación.	No contar con lugar ni planificación.
36.	Continuar fortaleciendo el apoyo comunitario en prevención y respuesta frente a desastres.	Seguir informando y formando a la comunidad de cómo actuar frente a las emergencias.	Comunicados de prensa y boletines virtuales.	No contar con la información.
37.	Informar a la niñez con discapacidad visual sobre gestión de riesgos ante desastres.	Haber ubicado a diversos grupos de niños y niñas en establecimientos educativos.	Contar con datos de las escuelas.	No tener ubicada las escuelas.
38.	Formar a la juventud con discapacidad visual sobre prevención y respuesta frente desastres.	Aprovechar en las organizaciones el potencial de los y las jóvenes para que sean formadas en prevención y respuesta frente a emergencias.	Identificar al grupo de jóvenes.	No haber logrado el contacto con los y las jóvenes.

39.	Divulgar a todo nivel y por todos los medios la información, incluir accesibilidad, para personas ciegas con audio descripción de respuesta frente a desastres.	Realizar boletines informativos accesibles para que llegue a toda la población con discapacidad visual.	Documentos accesibles.	No tener la información, ni los documentos en sus distintos formatos adecuados para personas ciegas y de baja visión.
40.	Prevenir a las personas con discapacidad visual sobre huracanes.	Mantener informado a la población sobre huracanes.	Comunicación por diversos medios.	No realizar tal comunicación de alerta sobre huracanes.
41.	Trabajar con mujeres con discapacidad visual.	Establecer comunicación e identificar grupos de mujeres con discapacidad y brindar información y capacitación sobre cómo prevenir emergencias.	Grupo de mujeres en las organizaciones.	No contar con el apoyo organizacional.
42.	Trabajar fuertemente con las personas mayores con discapacidad visual.	Identificar al grupo de personas mayores con discapacidad visual.	Las organizaciones como contacto.	No tener al grupo completo e identificado.

43.	Elaborar spots con idiomas mayas para alcanzar a las personas indígenas del área rural y maya hablantes.	Realizar 2 spots promocionales en los idiomas mayas más hablados.	Spots promocionales.	No tener dichos spots listos para circular en las emisoras comunitarias.
44.	Estar pendiente de las informaciones del equipo de daños y necesidades /(EDAN).	Identificar y tener contacto con el equipo de daños y necesidades.	Contactos telefónicos y electrónicos.	No tener ubicado al grupo.
45.	Prevenir sobre frente a impactos del huracán, con vientos de alta velocidad e inundaciones.	Generar información oportuna con relación a huracanes y aludes como posibles riesgos.	Girar comunicados.	No realizar ninguna información oportuna de estos fenómenos y su debida precaución.
46.	Se debe contar con albergues accesibles durante y post emergencias.	Hacer mapeo de los lugares utilizados como albergues, si son o no accesibles.	Tener mapeado dichos lugares.	No tener toda la información oportuna o bien los lugares no están identificados.
47.	Encargados de los albergues deben saber cómo tratar con personas ciegas y de baja visión.	Desarrollar talleres de sensibilización y concienciación sobre el trato hacia las personas con discapacidad visual.	Presentación de planes de trabajo.	No se logra la realización de dichos talleres.

48.	Reconstrucción de viviendas o cambio de territorio por continuar siendo lugares de riesgo, responsabilidad de Gobierno.	Reubicación y evaluación de lugares para ser poblado.	Terrenos apropiados.	No contar con terreno disponible para la reubicación.
49.	Evitar abusos sexuales y de discriminación hacia las personas con discapacidad visual.	Contemplar medidas de seguridad hacia las personas con discapacidad en los albergues respectivamente.	Personal a cargo.	No tener dichos recursos humanos para consolidar el equipo de seguridad.
50.	Conocer sobre las herramientas jurídicas que atienden a los desastres.	Socializar los documentos que tratan sobre gestión de riesgos frente a desastres, tanto de prevención, preparación, respuesta y post desastre.	Documentos nacionales e internacionales.	No alcanzar a toda la población para que conozca dichos documentos.
51.	Evitar los casos de violencia contra personas con discapacidad visual durante emergencias ante desastres.	Identificar a las personas con discapacidad visual y evitar los niveles de violencia por otras personas.	Grupos bien identificados.	No contar con personal para el resguardo y protección de la población mencionada.
52.	Colaborar con medidas de seguridad y personal que resguarde a las personas con discapacidad visual durante el espacio de la emergencia o desastre.	Contar con un equipo de apoyo a las personas ciegas y de baja visión.	Equipo de apoyo instalado.	No lograr consolidar el equipo de apoyo.

53.	No se cuenta con los insumos comestibles y de vestuario adecuados.	Definir los comestibles y vestuario apropiado para las emergencias.	Comestibles y vestuario.	No tener a mano los recursos alimenticios y de vestuario apropiado.
54.	Conectar con los cluster (grupos de ayuda humanitaria), como alimentación, agua y saneamiento, seguridad para el resguardo de las personas.	Contactar e identificar a los grupos de apoyo específico.	Equipos de apoyo y voluntarios.	No tener a mano los contactos y referentes de los equipos de apoyo y voluntarios.
55.	Establecer los cluster sectorial, es la unión como comunicación, restablecimiento de vías.	Durante las emergencias tener identificado y contactado a los equipos de apoyo.	Equipos de apoyo.	No haber ubicado a dichos equipos de apoyo.
56.	Los albergues rebasan el tiempo establecido por los protocolos de emergencias y se sobrepasan triplicando el tiempo.	Los albergues no reúnen las condiciones para resguardar a las personas que necesitan de apoyo temporal durante la emergencia.	Lugares definidos y evaluados y tener sus protocolos.	No tener identificado los lugares de resguardo.
57.	Realizar evacuaciones por posibles deslizamientos en lugares vulnerables.	Mapear los lugares más vulnerables y evitar desastres.	Lugares identificados como de mayor riesgo.	No tener el apoyo para realizar dicho mapeo.

Objetivo general:

- Promover el conocimiento de las normas de aplicación para las personas con discapacidad y su inclusión.

Objetivos específicos:

- Crear la cultura de prevención y de respuesta para personas con discapacidad visual.
- Conocer las normas de aplicación a emergencias.

Componente:

- Contar con la norma de aplicación frente a emergencias adecuado para personas ciegas y de baja visión.

	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
58.	Realizar una búsqueda de datos sobre desastres vividos en Guatemala y otros países.	Se cuenta con un documento que refleja los eventos de desastres suscitados en el nuevo Siglo.	Documento	No se cuenta con el contenido del documento.
59.	Se hace una revisión bibliográfica de desastres en América Latina y su impacto.	Se mapea a los países con mayores fenómenos naturales suscitados en el Siglo XXI.	Documento diagnóstico. de	No se tiene dicho diagnóstico sobre fenómenos naturales suscitados en la región.
60.	Se planifica y capacita al colectivo de discapacidad visual sobre alertas a emergencias.	Se planifica y de capacita de manera inclusiva.	Documento electrónico Word. en	No se logra dicha información de sensibilización e alertas frente a emergencias.

61.	Se visibiliza las necesidades de la población con discapacidad visual.	Se motiva a la participación de las propias personas con discapacidad visual.	Espacios de análisis y participación.	No se tiene el conocimiento de cómo apoyar a evacuar a las personas ciegas y de baja visión.
62.	Se cuenta con una norma sobre personas con discapacidad visual.5. Ubicar personas responsables de las instituciones.	Equipo de redacción y revisión de la norma.	Documento	No haber obtenido la norma elaborada conjuntamente.
63.	Establecer cronograma de reuniones para seguimiento.	Convocatoria y Cronograma en Excel.	Documento presentado	Se tiene estipulado cronograma de reuniones en seguimiento.
64.	Se socializa la norma a las comisiones sobre discapacidad.	Es de conocimiento la norma a nivel de las Comisiones departamentales de Discapacidad.	Socialización de documento.	Se conoce dicha propuesta de norma.
65.	Se valida la norma planteada por las CODEDIS.	Se cuenta con documento final para su ratificación en la mesa general.	Documento final.	Queda aprobada por la mesa técnica en general, lista para su difusión.

66.	Se divulga a nivel nacional para conocimiento general.	La sociedad guatemalteca conoce sobre dicha norma y especialmente la población con discapacidad visual.	Noticias de prensa, radiales y de televisión.	La población está informada sobre dicha norma de inclusión.
------------	--	---	---	---

Objetivo general

- Las personas con discapacidad y sus organizaciones son fundamentales para evaluar el riesgo de desastres y para diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos, teniendo en consideración, entre otras cosas, los principios del diseño universal. Marco de Sendai 2015

Objetivos específicos:

- Consultar a las organizaciones de sociedad civil de personas con discapacidad visual sobre los planes, proyectos y políticas públicas que se estén construyendo en la reducción del riesgo y de desastres.
- Brindar acompañamiento en la mesa técnica la revisión y propuesta de los planes, proyectos y políticas públicas.

Componente

- Documentos trabajados junto con las organizaciones de personas con discapacidad visual.

	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
67.	Mapear la ubicación de las organizaciones de personas con discapacidad visual en Guatemala.	Se cuenta con una base de datos de las organizaciones actualizada.	Base de datos	No se tiene completa la base de datos.

68.	Se les invita a ser parte de la mesa técnica de trabajo en el desarrollo de planes, proyectos y políticas públicas de reducción de desastres.	Se toma registro de las organizaciones invitadas y asistentes.	Listado de asistencia.	No se cuenta con el 100% de las organizaciones invitadas.
69.	Se circulan las medidas discutidas de abordaje sobre la reducción del riesgo a desastres para personas con discapacidad visual.	Se trasladan los acuerdos alcanzados para la reducción del riesgo.	Documento de acuerdos.	No todas las organizaciones cuentan con los acuerdos para dar seguimiento.
70.	Transversalización del abordaje de la reducción del riesgo a la población indígena, niñez, personas mayores, mujeres con discapacidad visual.	Los distintos colectivos son informados sobre las medidas de reducción del riesgo frente a desastres que incluye a las personas con discapacidad.	Talleres de socialización.	No todas las organizaciones manejan de manera básica las medidas de reducción del riesgo a desastres.
71.	Plan de incidencia política.	Elaborar un plan de incidencia política.	Documento	No contar con dicho documento.
72.	Implementación del artículo 11 de la CDPD.	Revisar el artículo citado en la Convención sobre Derechos de las personas con discapacidad.	Documento	No haber revisado dicho documento.
73.	Construcción de una base de datos,	Establecer el	Equipo multi-	No contar con

	alianza CONRED, CONADI e INE.	mecanismo de creación de la base de datos.	disciplinario	el apoyo interinstitucional.
74.	Conversatorios sobre inclusión de las personas con discapacidad visual.	Establecer un programa de foros y conversatorios.	Documentos y agenda de trabajo.	No tener dichos programas.

Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
Compromiso político asumido por el Estado de Guatemala frente a las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. Firmando declaración de alineación de dichos objetivos con el plan nacional Katun nuestra Guatemala 2032 del 6 de julio de 2017.

Objetivo general

- **Objetivo 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.
- **Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

Objetivos específicos:

- **3.d** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
- **11.b** Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la

resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

- **13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Componente:

- Socializar la agenda 2030 y los ODS a todas las organizaciones de personas con discapacidad visual y a las entidades públicas y privadas pertenecientes a la mesa de trabajo en CONRED.

	Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
75.	Informar en la mesa técnica la adopción de los ODS frente a la gestión del riesgo a desastres.	En 11 los ODS incluyen fuertemente el enfoque de derechos de las personas con discapacidad.	Documento de la agenda 2030.	En al menos 60% de los integrantes de la mesa conocen sobre los ODS.
76.	Transversalización de los ODS CON LAS LÍNEAS de acción de CONRED.	Se tiene incluido los OBJETIVOS 3, 11 Y 13 DE LA AGENDA 2030 EN las líneas de acción de CONRED.	Plan de trabajo institucional.	Se pretende que CONRED ha incluido dichos objetivos para visibilizar el compromiso asumido.
77.	Se da a conocer la inclusión de la agenda 2030 en CONRED y el Marco de Sendai.	Se unen ambos instrumentos internacionales adoptados por	Documentos internacionales.	Se asume que han sido incluidos dentro de

		las Naciones Unidas dentro del Sistema de CONRED.		las líneas de acción de CONRED.
--	--	---	--	---------------------------------

Discapacidad visual:

Al relacionarse con una persona con algún tipo de discapacidad visual, considere lo siguiente:

- A.** Ofrezcale su brazo u hombro; de este modo, usted se transformará en un guía vidente para indicarle con claridad lo que va a hacer.
- B.** Colóquese delante de la persona, (un paso al frente). No le tome del brazo, mucho menos del bastón. Si tiene un perro guía, no lo toque, no lo alimente, no lo distraiga. El perro se convierte en parte del cuerpo de la persona. Si usted sirve de guía vidente, la persona soltará el arnés del perro y solamente lo sujetará por la correa.
- C.** Para orientar a la persona con discapacidad visual en el entorno físico o para señalar direcciones, use indicaciones claras y alértele de posibles peligros en el recorrido. Evite utilizar palabras como “aquí”, “allí”, “esto” o “aquello”, ya que van acompañadas con gestos o indicaciones que la persona no puede ver; utilice referencias comunes como derecha, izquierda, atrás, adelante, arriba, abajo, etc. Tome en cuenta que estas personas logran desarrollar con agudeza el sentido de orientación.
- D.** Descríbale el lugar donde se encuentran y las personas que están presentes. Para pasar por un pasillo o lugar estrecho, si usted está sirviendo de guía vidente, coloque su brazo detrás de su espalda, esto le indicará a la persona con discapacidad visual que se colocará detrás del guía para pasar por un lugar estrecho. Al bajar o subir gradas, indíquele (grada hacia arriba o abajo) la ubicación del pasamanos para proporcionar más apoyo y seguridad.
- E.** En caso de emergencia tome en cuenta lo siguiente: Preséntese, indíquele qué está pasando y ofrezca su ayuda. Ofrezcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer. Camine lo más rápido posible. Si los pasillos cuentan con pasamanos, indíquele la ubicación para proporcionar más apoyo y seguridad.

Presupuesto

La designación de recursos financieros permite avanzar con mayor precisión, eficiencia y eficacia, ya que al contar con recursos económicos, humanos, materiales y otros facilita el camino del plan programado y su debida ejecución.

Recursos humanos y materiales

	Cantidad	Unitario	Total (Q.)
Elaboración del proyecto	1	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00
Contactos personales indicados en CONRED.	2	Q. 500.00	Q. 1,000.00
Mapear actores claves en la gestión de riesgos.	5	Q. 500.00	Q. 2,500.00
Realizar cronograma de reuniones.	12	Q. 200.00	Q. 2,400.00
Convocar a instituciones claves.	12	Q. 200.00	Q. 3,000.00
Comunicaciones de seguimiento.	15	Q. 200.00	Q. 3,000.00
Asistente secretarial.	12	Q. 5,000.00	Q. 60,000.00
Pago de servicios telefónicos.	12	Q. 300.00	Q. 3,600.00
Mapeo y comunicación con entidades de personas con discapacidad.	1	Q. 500.00	Q. 500.00
Pago de servicio de internet.	12	Q. 200.00	Q. 2,400.00
Se instaura la mesa y la persona representante de las personas ciegas y de baja visión.	1	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00
Pago de transporte a representante de sociedad civil.	12	Q. 300.00	Q. 3,600.00
Diseño de la campaña de concienciación.	2	Q. 30,000.00	Q. 60,000.00
Grabación de spots radiales.	2	Q. 3,000.00	Q., 6,000.00
Grabación de spots televisivos.	2	Q. 8,000.00	Q. 16,000.00
Anuncios en medios escritos.	12	Q. 300.00	Q.3,600.00
Difusión en radio.	12	Q. 6,000.00	Q., 72,000.00
Difusión en televisión.	12	Q. 20,000.00	Q. 240,000.00
Difusión en medios escritos.	12	Q. 3,000.00	Q. 36,000.00
Redacción de guías de emergencias.	5	Q., 500.00	Q. 2,500.00
Impresión de las guías de emergencia en Sistema Braille	1,200	Q., 10.00	Q. 12,000.00
Difusión por redes sociales.	12	Q. 1,000.00	Q. 12,000.00
Difundir una guía específica sobre terminología sobre discapacidad visual.	12	Q. 1,000.00	Q. 12,000.00

Realización de talleres de como guiar a personas ciegas y de baja visión.	12	Q. 1,000.00	Q. 12,000.00
Desarrollar simulacros de los diversos eventos de emergencias frente a desastres.	6	Q. 1,500.00	Q. 9,000.00
Planificar y desarrollar orientaciones prácticas sobre las rutas de evacuación	6	Q. 1,000.00	Q. 6,000.00
Adquirir señalización de las rutas de evacuación para diversas instituciones que no cuenten con ello.	50	Q. 2,000.00	Q. 100,000.00
Traducción y grabación de spots informativos en idiomas mayas.	2	Q. 5,000.00	Q. 10,000.00
Difusión en radios comunitarias.	20	Q. 1,000.00	Q. 20,000.00
Total		Q. 704,100.00	

Cronograma de actividades 2018

Elaboración del proyecto	Enero	Responsable: Consultor
Contactos personales indicados en CONRED.	Enero	Consultor
Mapear actores claves en la gestión de riesgos.	Febrero	Consultor
Realizar cronograma de reuniones.	Febrero	Consultor
Convocar a instituciones claves.	Febrero	Consultor
Comunicaciones de seguimiento.	Marzo	Consultor
Asistente secretarial.	Enero-diciembre	Consultor
Pago de servicios telefónicos.	Enero-diciembre	Asistente secretarial
Mapeo y comunicación con entidades de personas con discapacidad.	Enero. Diciembre	Asistente secretarial
Pago de servicio de internet.	Enero-diciembre	Asistente secretarial
Se instaure la mesa y la persona representante de las personas ciegas y de baja visión.	Marzo	CONRED
Pago de transporte a representante de sociedad civil.	Enero-diciembre	CONADI
Diseño de la campaña de concienciación.	Febrero	Mesa coordinadora CONRED
Grabación de spots radiales.	Marzo	Locutor
Grabación de spots televisivos.	Abril	Productor televisivo
Anuncios en medios escritos.	Marzo	Asistente secretarial
Difusión en radio.	Marzo	Consultor
Difusión en televisión.	Abril	Consultor y mesa coordinadora
Difusión en medios escritos.	Marzo-diciembre	Asistente secretarial
Redacción de guías de emergencias.	Abril	Mesa coordinadora
Impresión de las guías de emergencia en Sistema Braille	Mayo-junio	Consultor
Difusión por redes sociales.	Abril-diciembre	Asistente secretarial
Difundir una guía específica sobre terminología sobre discapacidad visual.	Abril-diciembre	Asistente secretarial
Realización de talleres de como guiar a personas ciegas y de baja visión.	Marzo-diciembre	Consultor-mesa coordinadora
Desarrollar simulacros de los diversos eventos de emergencias frente a desastres.	Abril-octubre	Mesa coordinadora

Planificar y desarrollar orientaciones prácticas sobre las rutas de evacuación	Marzo-Julio	Consultor y mesa coordinadora
Adquirir señalización de las rutas de evacuación para diversas instituciones que no cuenten con ello.	Junio	CONRED
Traducción y grabación de spots informativos en idiomas mayas.	Abril-junio	Consultor-esa coordinadora
Difusión en radios comunitarias.	Abril-diciembre	Asistente secretarial

Evaluación del proyecto

Evaluación inicial

Para ir determinando el rumbo que el proyecto de inclusión de las personas con discapacidad visual dentro del Sistema de CONRED, es fundamental revisar la propuesta final del proyecto, mismo que será presentado a la entidad obligada del abordaje de lo planteado en esta propuesta. No se debe olvidar que el interés es que la Coordinadora asuma dentro de su esquema un área de trabajo específico, ya que como sabemos cada abordaje de los grupos de personas con discapacidad es tan particular, lo que conlleva especificidad en las diversas acciones que se realicen. Por poner un ejemplo: no es lo mismo hablar o referirnos a personas con discapacidad auditiva que a las personas con discapacidad visual, por ende, desde el propio planteamiento se ha incluido los abordajes con personas ciegas y también sobre las de baja visión.

Se hace una evaluación inicial que permita saber con qué contamos en el terreno, esto para ir definiendo los recursos humanos y financieros que le den viabilidad, factibilidad en el tiempo propuesto de 12 meses de trabajo, y con ello lograr un mayor impacto en la inclusión de las personas con discapacidad visual en Guatemala.

Al cabo de seis meses se realiza una evaluación intermedia, con la visión de haber logrado la aceptación de CONRED en incluir al representante de personas con discapacidad visual en la mesa coordinadora, quien le dará seguimiento específico a las diversas acciones planteadas en este proyecto. De igual forma el consultor deberá presentar informes mensuales que permitan saber dónde se va y que necesidades surgen en el camino que no fueron consideradas. Además, dar el recorrido sobre las diversas actividades como los promocionales y su difusión, los simulacros y todo lo referente a ello.

Evaluación final, para este efecto, al término de 12 meses haber alcanzado todas las metas planeadas. Dejando instaurada la mesa coordinadora en CONRED que permita en el tiempo mantener dicho proyecto buscando las estrategias para convertirlo en un programa inclusivo con su debido presupuesto y personal designado para el abordaje oportuno con personas ciegas y de baja visión.

Referencias bibliográficas

- Alméras, D., & Milosavljevic, V. (2014). *Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad: Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe . Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://www.cepal.org/deype/noticias/documentosdetrabajo/0/53340/LCL3860e.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1993). Constitución Política de la República de Guatemala. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf
- Ballesteros, M., & Freidin, B. (2015). Reflexiones sobre la conceptualización y la medición del acceso a los servicios de salud en Argentina: el caso de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2009. *Salud Colectiva*, 11(4), 523-535. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652015000400006
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (s.f.).
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres . (s.f.).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*. San José: Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"*. San José: Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- enable, Naciones Unidas. (s.f.). Año Internacional de los Impedidos 1981. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=529>
- enable, Naciones Unidas. (s.f.). Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos 1983 - 1992. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=531>
- García, C., & Sarabia, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. *Boletín del RPD*, 50, 15-30. Recuperado el 11 de mayo de 2016, de <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-temprana/clasificacionsomsdiscapacidad.pdf>
- González, D., & Stang, F. (2014). Las personas con discapacidad en América Latina a 20 años de los consensos de El Cairo: la necesidad de información para políticas y programas. *Notas de Población*, 99, 67-106. Recuperado el 01 de mayo de 2016, de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37634-las-personas-con-discapacidad-en-america-latina-20-anos-de-los-consensos-de-el>
- Grech, S. (2008). Living with disability in rural Guatemala: exploring connections and impacts on poverty. *International Journal of Disability, Community & Rehabilitation*, 7(2). Recuperado el 10 de mayo de 2016, de http://www.ijdc.ca/VOL07_02_CAN/articles/grech.shtml

- Instituto Nacional de Estadística . (2005). *Encuesta Nacional de Discapacidad* . Guatemala .
- Instituto Nacional de Estadística. (2003). *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002: Características de la Población y de los Locales de Habitación Censados*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, República de Guatemala. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/20/jZqeGe1H9WdUDngYXkWt3GIhUUQCukcg.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2006). *Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad en Guatemala*. Guatemala: Sistema Estadístico Nacional.
- Instituto Nacional de Estadística. (2011). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Caracterización departamental, Sololá 2013*. Guatemala. Recuperado el 05 de mayo de 2016, de <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/caracterizacion-estadistica>
- International Center for Evidence in Disability. (2015). *Using the Key Informant Method to identify children with disabilities: A working guide*. London School of Hygiene and Tropical Medicine. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://disabilitycentre.lshtm.ac.uk/using-key-informant-method-working-guide/>
- Jiménez, R. (2005). Protocolo de investigación: Estudio Básico en Discapacidad.
- López, W. (2011). *Accesibilidad Como Derecho Humano*. San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://repositorio.uned.ac.cr/reunited/bitstream/120809/1170/1/Accesibilidad%20como%20derecho%20humano.pdf>
- Massé, G., & Rodríguez, M. (20 de abril de 2015). La discapacidad en América Latina: reflexiones en torno a la medición de un fenómeno complejo en una región demográfica heterogénea. *Notas de Población, Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 100, págs. 195-222. Recuperado el 12 de abril de 2016, de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/38528>
- Mercadante, M., Evans-Lacko, S., & Paula, C. (2009). Perspectives of intellectual disability in Latin American countries: epidemiology, policy, and services for children and adults. *Current Opinion in Psychiatry*, 22(5), 269-474. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19561502>
- Naciones Unidas . (1989). *Convención sobre derechos del Niño*.
- Naciones Unidas . (2005). *Marco de Acción de Hyogo*. Hyogo.
- Naciones Unidas . (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015 - 2030*. Sendai, Japón : Naciones Unidas .
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Naciones Unidas. (1982). *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad*. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de http://www.insor.gov.co/descargar/programa_mundial_discapacidad_1982.pdf
- Naciones Unidas. (1994). *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf>

- Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf
- Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. New York.
- Naciones Unidas. (2002). *la Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible*. Johannesburgo.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado el 05 de febrero de 2016, de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad*. Convención. Paris: ONU.
- Organización Internacional del Trabajo. (2008). *OIT Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) núm. 159, y la Recomendación núm. 168*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_106328.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Madrid: IMSERSO. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/435cif.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad completo*. Malta: Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report/en/
- Plan Internacional & CONADI. (2009). *I Encuesta de discapacidad con énfasis en niñez en el departamento Baja Verapaz*. Guatemala: Lito-Master.
- Plan Internacional & Gobernación Departamental Jalapa. (2011). *II Encuesta de discapacidad con énfasis en niñez, Jalapa 2011*. Plan Internacional Inc.
- PNUD Guatemala. (2011). *Cifras para el desarrollo humano, Sololá*. Guatemala: Serviprensa.
- Ramírez, M. (2011). Las dimensiones de accesibilidad en la Universidad de Costa Rica Sede Rodrigo Facio, un acercamiento desde las perspectivas de discapacidad y género. *Reflexiones*, 90(2), 71-88. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4796169>
- Salas, E., & Alonso, F. (2006). *La accesibilidad universal de los municipios: guía para una política integral de promoción y gestión*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3297>
- Schkolnik, S. (2011). América Latina. La medición de la discapacidad a partir de los censos y fuentes alternativas. *Notas de Población, Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 92, 275-305. Recuperado el 12 de abril de 2016, de http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/420/Art_SchkolnikS_AmericaLatinaMedicion_2011.pdf?sequence=1
- SETEDIS . (1992). *Política de gestión inclusiva del riesgo. Política de gestión inclusiva del riesgo*. Ecuador .

- Solís, R. (2005). *Diagnóstico Situacional sobre Discapacidad en Guatemala*. Guatemala: Agencia Japonesa de Cooperación Internacional.
- Tobar, A. (2013). *El Campo de atención a la discapacidad en Guatemala: Sus efectos de exclusión y empobrecimiento*. Guatemala: FLACSO.
- UNESCO & FLACSO Guatemala. (2013). *Niñez y Juventud con Discapacidad en Guatemala: Evaluación de Políticas y Marcos Normativos*. Guatemala: UNESCO Guatemala.
- UNESCO. (2015). *El impacto socioeconómico de la discapacidad en las familias y registro de usuarios: Estudios exploratorios*. Guatemala: UNESCO Guatemala.
- Ureta, F. (2015). *Consultoría para la construcción de la línea de base sobre la temática de discapacidad en Guatemala*. Guatemala: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.
- Vásquez, A. (2006). La discapacidad en América Latina. . En O. P. Salud, *Discapacidad: Lo que todos debemos saber*. Recuperado el 12 de mayo de 2016, de http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/778/L_AmateEA_DiscapacidadTodoDebemos_2006.pdf?sequence=1#page=18

ANEXOS

DECLARACIÓN

Los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y la cooperación internacional acreditada en el país.

CONSIDERANDO:

- Que el 12 de agosto del año 2014 el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) aprobó el *Plan nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*;
- Que en el año 2015 Guatemala, junto con 192 países alrededor del mundo, se comprometió con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la firma de la declaración *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*;
- Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la agenda de los ODS se priorizó y articuló con el *Plan nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*;
- Que para alcanzar las prioridades de desarrollo del país se requiere el trabajo conjunto y coordinado de todas las expresiones del Estado de Guatemala, así como del apoyo de la cooperación internacional;

DECLARAMOS:

PRIMERO: El cumplimiento de las prioridades nacionales de desarrollo contenidas en la agenda de los ODS y el *Plan nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032* es un compromiso de Estado que asumimos con firmeza y voluntad quienes suscribimos esta Declaración;

SEGUNDO: Articular, de conformidad con nuestros roles y competencias, esfuerzos para hacer realidad el desarrollo sostenible e inclusivo de nuestro país;

TERCERO: Luchar contra la pobreza, el hambre, las desigualdades, la corrupción, la inobservancia de los derechos humanos y el deterioro de nuestros recursos, y crearemos las condiciones para acelerar el crecimiento económico en un entorno que sea ambiental y socialmente responsable;

CUARTO: Focalizar nuestras intervenciones en los sectores excluidos y vulnerables, fortaleciendo e integrando nuestros marcos de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados por el país;

QUINTO: Promover la alineación de las políticas, la planificación y el presupuesto público, de conformidad con las prioridades establecidas en este compromiso de Estado;

SEXTO: Promover un sector empresarial ético, transparente, dinámico, eficiente, social y ambientalmente responsable, que actúe en estricto cumplimiento de la ley;

SÉPTIMO: Crear los marcos políticos y legales que sean necesarios para hacer viable nuestro compromiso con el desarrollo de Guatemala;

OCTAVO: Mejorar el acceso a la justicia y la seguridad, a través de las reformas legales y el fortalecimiento de las instituciones que permitan al Estado cumplir con

efectividad su función de garante de derechos; y trabajaremos con la ciudadanía para que actúe en función del binomio indisoluble de derechos y obligaciones;

NOVENO: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para conocer los avances, los desafíos y las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta Declaración, así como para garantizar la rendición de cuentas;

DÉCIMO: Nos comprometemos a dejar de lado intereses particulares para caminar en una sola dirección, con una visión de Estado que promueva un modelo de desarrollo inclusivo, basado en el respeto a los derechos humanos "un modelo de desarrollo humano sostenible".

En síntesis, esta Declaración conjunta es un compromiso de Estado que permitirá trazar lasenda para alcanzar el desarrollo social, económico y ambiental de Guatemala; de manera que hagamos explícito el principio del *Popol Wuj*

«Que todos se levanten, que llamen a todos, que nadie se quede atrás, ni uno ni dos, sino todos como uno».

Guatemala, 6 de julio de 2017

Firman



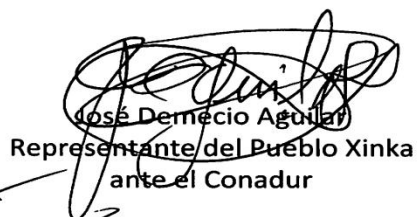
Jorge Escoto
Presidente Red Guatemala Pacto
Global



Rebeca Arias
Coordinadora Residente del
Sistema de las Naciones Unidas



César Augusto Paiz
Representante de las Mipymes
ante el Conadur



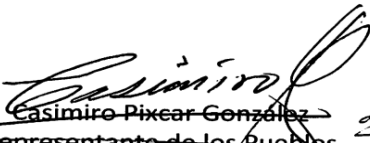
José Demécio Aguilar
Representante del Pueblo Xinka
ante el Conadur



Fidel Adalberto Escun Baquix
Representante de los 48 cantones
de Totonicapán



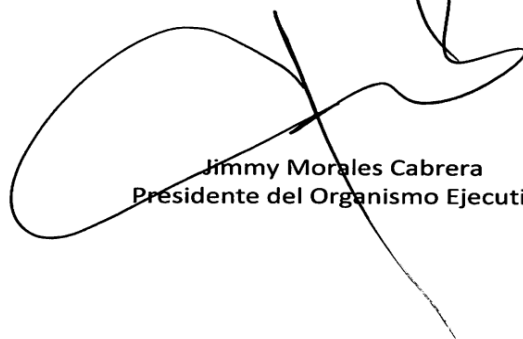
María Herlinda Poyón
Representante del Pueblo Maya
ante el Conadur


Casimiro Pixear González
Representante de los Pueblos
Indígenas ante el Conadur


José Enrique Arredondo Amaya
Representante de las
corporaciones municipales ante el
Conadur


Nery Osvaldo Medina Méndez
Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia


Oscar Stuardo Chinchilla
Presidente del Organismo Legislativo


Jimmy Morales Cabrera
Presidente del Organismo Ejecutivo

Convenio de cooperación entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados –CONRED- y el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad -CONADI-

**TESTIGO DE HONOR: EL FONDO INTERNACIONAL DE EMERGENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF por sus siglas en
inglés)**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017), comparecemos: **SERGIO ROBERTO GARCÍA CABAÑAS**, de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Gestión de Riesgos, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) de Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos sesenta y dos espacio noventa y ocho mil trescientos ochenta espacio cero ciento uno (2362 98380 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS**, la que en lo sucesivo podrá denominarse la **CONRED**, calidad que acredito con Acuerdo Gubernativo número noventa y tres (93) de fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciséis (2016) que contiene Nombramiento, registrado en la sección de Nombramientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República de Guatemala, en el libro número uno (1), folio número ciento sesenta y cuatro (164), casilla número noventa y tres (93); Acta de toma de posesión del cargo número ciento veinticinco guion dos mil dieciséis (125-2016) de fecha veinte (20) de junio del dos mil dieciséis (2016) del Libro de Actas de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED; Certificación del Punto Resolutivo número CN guion cero nueve guion cinco punto uno guion dos mil dieciséis (CN-09-5.1-2016), del Acta número nueve guion dos mil dieciséis (9-2016), de la Sesión Ordinaria celebrada por los Miembros del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la que se delega a mi persona la suscripción del presente convenio, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de CONRED ubicada en Avenida Hincapié veintiuno guion setenta y dos (21-72), zona trece (13), de esta ciudad; y **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, de cincuenta y dos (52) años de edad, soltero, guatemalteco, Técnico en Ciencias Económicas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) de Código Único de Identificación (CUI) un mil ochocientos treinta y ocho espacio treinta mil quinientos cuarenta y siete espacio cero ciento uno (1838 30547 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Presidente y Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, el que en lo sucesivo podrá denominarse **CONADI**, calidad que acredito Acta Notarial de Juramentación y Toma de Posesión, de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, autorizada en la ciudad de Guatemala, por el Notario Daniel Mauricio Tejeda, Ayestas. Certificación del Acta Administrativa número cero cero guion dos mil siete (007-2007) fraccionada el siete (7) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Guatemala, que contiene Nombramiento

Administrativo, autorizada por la Licenciada Marta Juliana Yoc de Acajabón, el diez de enero de dos mil diecisiete, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de CONADI, ubicada en la primera (1ª) avenida cuatro guion dieciocho (4-18), zona uno (1), de esta ciudad. Los comparecientes, en la calidad con que actuamos, aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. BASE LEGAL. El presente Convenio se suscribe con fundamento en lo que prescriben los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto número 109-96 del Congreso de la República, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y los artículos 23, 27, 29, 60 y 61 del Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, Acuerdo Gubernativo número 49-2012 del Presidente de la República; artículos 1, 2, 3, 5, 11, 13, 16, 22, 23, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad Decreto Legislativo número 135-96 y Reglamento.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo uno establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del bien común, y tomando en consideración que las características del territorio guatemalteco hacen susceptible al país a la ocurrencia de fenómenos generadores de desastres que pueden resultar en la pérdida de vidas humanas, recursos materiales y económicos, el Estado de Guatemala, a través del Decreto Legislativo número 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, crea la CONRED estableciendo como parte de sus finalidades la promoción de una cultura de reducción de desastres, con acciones claras, antes, durante y después de su ocurrencia a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios, así como implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia. En ese mismo sentido y tomando en consideración la necesidad de contar con instancias jurídico-políticas que coadyuven al desarrollo integral de la persona con discapacidad, a través de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad del Decreto Legislativo número 135-96, se crea el CONADI, como una entidad autónoma con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. En virtud de que el CONADI y la CONRED comparten intereses y objetivos que van dirigidos al desarrollo integral de la población guatemalteca, se promueve la colaboración recíproca y unión de esfuerzos en materia de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres considerando lo establecido en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, específicamente el Eje Cinco, que establece, entre otras cosas, que las personas con discapacidad y sus organizaciones son fundamentales para evaluar el riesgo de desastres y para diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos; así también lo establecido en la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en

Guatemala, Acuerdo número 06-2011 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, que contempla la necesidad de crear y recuperar capacidades y condiciones en las instituciones del sector público, para su participación activa en iniciativas orientadas a incrementar la resiliencia, la reducción de vulnerabilidades, a responder de manera pertinente en casos de desastres, garantizando la coordinación y la sincronización con las políticas: ambiental, de descentralización, de desarrollo social, políticas de ordenamiento territorial y de seguridad y Estado de Derecho. Por lo anterior, resulta conveniente el establecimiento de mecanismos y procedimientos de relación, coordinación y colaboración entre ambas entidades, que incluso pueden formalizarse en instrumentos de cooperación. **TERCERA. OBJETO DEL CONVENIO.** El presente Convenio tiene como objeto establecer las líneas de cooperación dentro de un marco de coordinación, apoyo y beneficio recíproco entre la **CONRED** y el **CONADI** en materia de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad, así como su visibilidad como sujetos de derechos con apego a las normativas vigentes en Guatemala. El presente convenio no implica ninguna obligación y/o dependencia laboral, jerárquica, financiera, técnica, ni administrativa entre la CONRED y el CONADI; se suscribe con base en el principio de buena fe y libre permanencia de las partes. **CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.** Con la finalidad de cumplir el objeto y hacer efectivo el presente Convenio:

- a.** La **CONRED**, según su competencia legal, planificación estratégica y operativa anual y disponibilidad de recursos materiales, financieros y humanos, asume los compromisos siguientes:
 - a.1)** Promover junto con el CONADI que el tema de personas con discapacidad sea incorporado adecuadamente en normativas o instrumentos de asistencia y ayuda humanitaria, así como en las actualizaciones, que oportunamente realice, de sus normativas, herramientas, protocolos, manuales y reglamentos en materia de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres;
 - a.2)** Mantener comunicación constante con el CONADI para la planificación y puesta en marcha de planes, programas y proyectos relacionados con la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres y la inclusión y vinculación del tema de discapacidad y su divulgación;
 - a.3)** Facilitar la comunicación del CONADI con otras organizaciones o instituciones vinculadas al tema de discapacidad y que integran el Sistema CONRED;
 - a.4)** Brindar asesoría técnica en las diferentes etapas de los procesos de transferencia de conocimientos, capacitación y/o formación al personal designado de forma oficial por el CONADI en materia de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, lo que incluye lo relacionado al cumplimiento de la norma para la reducción de desastres dos -NRD2-, previa solicitud oficial realizada a la CONRED, con su respectiva planificación; para lo cual el CONADI apoyará con insumos, equipo, espacio físico y la reproducción del material necesario, respetando las normativas de imagen y autoría de la CONRED;
 - a.5)** Promover la inclusión y vinculación del tema de discapacidad en la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, especialmente con las instituciones que integran el Sistema CONRED;
 - a.6)** Asesorar y avalar y/o aprobar la información contenida en documentos, materiales o herramientas elaboradas por el CONADI en el marco de cualquier programa, plan o proyecto que desarrolle, y a utilizarse para la formación y/o la capacitación en tema de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres;
 - a.7)** Con el apoyo del CONADI, diseñar, generar, distribuir y divulgar

materiales informativos sobre la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, en formatos y medios accesibles a las distintas condiciones de discapacidad para el fortalecimiento de capacidades y promoción de una cultura de prevención en el territorio guatemalteco; **a.8)** Brindar acompañamiento técnico, a través de la(s) dirección(es) competentes de la Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres de la CONRED, en los programas y/o proyectos que desarrolle o en los que participe el CONADI a nivel nacional en tema de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, previa solicitud oficial realizada por el CONADI, para lo cual éste brindará el apoyo en la logística; **a.9)** Brindar acompañamiento técnico a CONADI en el diseño, diagramación y divulgación de material informativo sobre la gestión integral para la reducción de riesgo de desastres y la inclusión o vinculación del tema de discapacidad; **a.10)** Generar en conjunto con CONADI una estrategia de comunicación que permita dar a conocer avances, planes y programas de país sobre la gestión integral para la reducción de riesgo de desastres y la vinculación e inclusión del tema de discapacidad; **a.11)** Facilitar, a través de la Dirección competente de la Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Riesgo a Desastres, la coordinación con instituciones del sistema CONRED para la creación de una mesa técnica interinstitucional y/o equipo multidisciplinario que aborde el tema de discapacidad y su inclusión y vinculación con la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, y en los cuales tendrá participación activa junto con el CONADI; **a.12)** Promover dentro de la CONRED la generación de protocolos, herramientas, documentos y base de datos que incorporen los diferentes tipos y simbología de personas con discapacidad; **a.13)** Elaborar, junto con el CONADI, el plan de acción del presente Convenio, en el cual se contemplarán las áreas de intervención, cobertura y tiempos de ejecución, en lo que fuere aplicable; y **a.14)** Velar por el cumplimiento del presente Convenio, designando como punto focal al Encargado de Apoyo Psicosocial de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo; si existiera cambio en el punto focal se hará del conocimiento del CONADI, a través del envío de una nota oficial. **b. El CONADI**, según su disponibilidad de recursos materiales, financieros y humanos, asume los compromisos siguientes: **b.1)** Mantener comunicación constante con la CONRED para la planificación y puesta en marcha de planes, programas y proyectos en materia de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres y su vinculación con el tema de discapacidad y su divulgación; **b.2)** Brindar asesorías y capacitaciones al personal de la Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres de la CONRED en temas de discapacidad, lo que incluye la formulación e implementación de procedimientos de inclusión de personas con discapacidad en políticas, programas y servicios, entre otros; **b.3)** Facilitar la comunicación de CONRED con otras organizaciones o instituciones vinculadas al tema de discapacidad para promover una cultura de reducción de riesgo de desastres en sus áreas de intervención; **b.4)** Apoyar a la CONRED en diseñar, generar, distribuir y divulgar materiales informativos sobre la gestión integral para la reducción de riesgo de desastres, en formatos y medios accesibles a las distintas condiciones de discapacidad para el fortalecimiento de capacidades y promoción de una cultura de prevención en el territorio guatemalteco; **b.5)** Destinar recursos para que la Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres de la CONRED preste acompañamiento y apoyo técnico en los planes, programas y proyectos que desarrolle el CONADI relacionados con la gestión integral para la

reducción de riesgo a desastres; **b.6)** Previo a su reproducción, divulgación o socialización con la población, entidades u organizaciones, consultar por escrito a la CONRED, como rectora en la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, sobre productos comunicacionales, documentos, materiales o herramientas que contemplen el tema de gestión integral para la reducción de riesgo a desastres; **b.7)** Brindar apoyo al momento de la ocurrencia de una emergencia y/o desastres local o nacional en sus áreas de intervención, previa solicitud oficial de la CONRED, y siguiendo las normativas, lineamientos y protocolos establecidos para el efecto por ésta; **b.8)** Hacer de conocimiento público sobre los programas o proyectos sobre la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres en los que CONADI participe junto con la CONRED, velando por el adecuado uso de la imagen institucional de la CONRED respetando los parámetros establecidos por ésta, así como la normativa establecida por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia; **b.9)** Promover la creación de una mesa técnica interinstitucional y/o equipo multidisciplinario que aborde el tema de discapacidad y su inclusión y vinculación con la gestión integral para la reducción de riesgo a desastres, apoyando con la identificación de actores vinculados al tema de atención a personas con discapacidad, y en el cual tendrán participación activa; **b.10)** Brindar acompañamiento a la CONRED en la promoción y capacitación que se realice en el tema gestión integral para la reducción de riesgo a desastres que contemple el componente de personas con discapacidad; **b.11)** Facilitar la información que tenga disponible en materia de discapacidad para su inclusión en las normativas, herramientas, protocolos, manuales y reglamentos que genere la CONRED; **b.12)** Trabajar en todas aquellas acciones en apoyo al quehacer institucional de la CONRED para casos o situaciones en que le sean requerido; **b.13)** Elaborar, junto con la CONRED, el plan de acción del presente Convenio, en el cual se contemplarán las áreas de intervención, cobertura y tiempos de ejecución, en lo que fuere aplicable; y **b.14)** Velar por el cumplimiento del presente Convenio, designando como punto focal al Departamento Técnico de Incidencia Política para el seguimiento respectivo. Si existiera cambio en el punto focal relacionado se deberá hacer del conocimiento de CONRED, a través del envío de una nota oficial o cruce de cartas.

c. La CONRED y el CONADI acuerdan que, de existir futura anuencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF (por sus siglas en inglés)-, podrá recibirse apoyo de éste último para la formulación, revisión o actualización de métodos de trabajo a utilizarse en las distintas actividades a desarrollarse en el marco del presente Convenio, lo cual deberá hacerse constar por escrito. **QUINTA. VIGENCIA.** El presente Convenio se suscribe por plazo indefinido a partir de la presente fecha. **SEXTA. MODIFICACIONES O AMPLIACIONES.** Cualquier modificación o ampliación al contenido del presente convenio requiere del acuerdo entre las partes que se hará constar por escrito mediante cruce de notas o adenda, lo cual pasará a formar parte del presente Convenio. **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS.** LaCONRED y el CONADI llevarán a cabo de buena fe todas las acciones destinadas al cumplimiento del presente Convenio. Toda controversia que derive del incumplimiento, duda en la aplicación, interpretación o efectos del presente Convenio serán resueltas siempre de manera directa y amigable entre las partes por medio de la vía conciliatoria, buscando acuerdos en beneficio de ambas partes, los cuales se harán constar por escrito y se anexarán al presente documento. **OCTAVA.**

TERMINACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de los motivos siguientes: a) Incumplimiento de una de las partes de los compromisos asumidos, lo cual deberá hacerse del conocimiento por escrito de la otra parte; b) Por mutuo acuerdo que se hará constar por escrito; y c) Por decisión de una de las partes previo aviso por escrito a la otra parte con un mes de anticipación. **NOVENA. ACEPTACIÓN.** Los comparecientes, en la calidad con que actuamos, manifestamos nuestra aceptación expresa al contenido del presente Convenio de Cooperación, en todas y cada una de sus cláusulas, y habiendo leído el presente documento y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) ejemplares, cada uno contenido en siete (7) hojas de papel bond impresas del lado anverso y con el logo de las partes, quedando los mismos en poder de éstas.

Sergio Roberto García Cabañas
Secretario Ejecutivo
CONRED

Jorge Enrique Yat Max
Presidente y Representante Legal
CONADI

Mariko Kagoshima
Representante Adjunta
Testigo de Honor
UNICEF

ⁱ Capacitación y Participación – Buenas prácticas desde el Sur & Sureste Asiático sobre Gestión de riesgo de desastres con inclusión de discapacidades. Handicap International, 2014.

ⁱⁱ Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, G.A. Res. 61/106, 76 plen. Mtg., U.N. Doc A/Res/61/106 [adoptado por consenso en la ONU el 13 dic., 2006] [CDPD], Artículo 11, en línea: ONU Disponible <http://www.un.org/disabilities/convention/conventionfull.shtml> (Consulta: 10 de octubre, 2014).

ⁱⁱⁱ Capacitación y Participación – Buenas prácticas desde el Sur & Sureste Asiático sobre Gestión de riesgo de desastres con inclusión de discapacidades. Handicap International, 2014.

^{iv} Cómo incorporar la discapacidad al discurso general de Reducción de Riesgo de Desastre: Manual de Capacitación. Handicap International, enero 2009.